



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador | Sede
Ambato

ESCUELA DE DERECHO

Tema:

**DECISIONES ADMINISTRATIVAS EN PANDEMÍA POR EL COVID19 RESPECTO
AL DERECHO A LA EDUCACIÓN: DISTRITO 18D01**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogado de los
Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador**

Línea de Investigación:

Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad

Autor:

Byron Andrés Villegas Villarruel

Director:

Abogado Diego Gonzalo Coca Chanala, Mg.

Ambato – Ecuador

Abril 2023

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO
HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

**DECISIONES ADMINISTRATIVAS EN PADEMIA POR EL COVID19 RESPECTO
AL DERECHO A LA EDUCACION: DISTRITO 18D01**

Línea de Investigación:

Inequidad, exclusión, desigualdades y derechos humanos

Autor:

Byron Andrés Villegas Villarruel

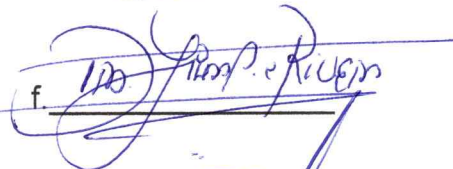
Diego Gonzalo Coca Chanalata, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Linda de las Mercedes Amancha Chiluisa, Dra. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Edwin Iván Gavilanes Paredes, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f. 

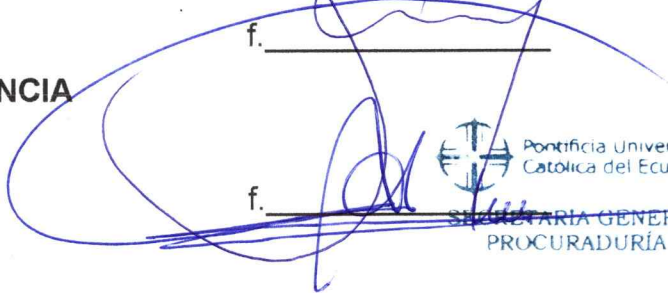
Edgar Santiago Morales Morales, Ab. Mg.

DIRECTOR ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

f. 

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

f. 

 Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
**SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA**

Ambato – Ecuador

Abril 2023

 Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
BIBLIOTECA

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, **BYRON ANDRÉS VILLEGAS VILLARRUEL**, con **C.C. 180435867-7**, autor del trabajo de graduación intitulado: "DESICIONES ADMINISTRATIVAS EN PANDEMIA POR EL COVID19 RESPECTO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN: DISTRITO 18D01", previa la obtención del título profesional de **ABOGADO**, en la escuela de **DERECHO**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Ambato, abril 2023



Byron Andrés Villegas Villarruel

C.C. 180435867-7

DEDICATORIA

Con afecto, humildad e inmenso amor dedico este trabajo a Dios, a mis padres y hermano por estar siempre a mi lado, por su apoyo permanente, enseñándome a enfrentar las dificultades y a superarlas con esfuerzo, trabajo y dedicación.

Byron Andrés Villegas Villarruel

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser la luz que guía cada instante de mi vida.

A la PUCESA, porque me abrió las puertas para alcanzar mis objetivos.

A mi tutor Dr. Diego Coca quien con su asistencia profesional me guio para realizar mi trabajo de investigación.

A mis maestros que día a día impartieron sus conocimientos para alcanzar mi formación profesional.

A mis compañeros y amigos, de manera especial a Santiago Buenaño y Gabriela Mena por ser cómplices de esta meta alcanzada.

Por último, a mis padres y hermano que fomentaron en mí el deseo de triunfo y superación.

Byron Andrés Villegas Villarruel

RESUMEN

En la actualidad la educación presenta un gran desafío, debido que, en Ecuador, a partir del 14 de marzo del 2020, motivada por la Covid19, se vivió un estado de alarma por la crisis sanitaria, que ha incluido aislamiento social, paralización de labores productivas y educativas, afecta a la economía nacional e impacta sobre la salud mental de la población por temor a infectarse y perder la vida. Desde esta perspectiva se ha afectado a la vida cotidiana y el funcionamiento de la sociedad. La educación uno de los pilares fundamentales del desarrollo humano experimentó cambios, pasa de una educación de modalidad presencial a una modalidad online, como consecuencia de ello, no todos los niños, niñas y adolescentes tuvieron la oportunidad de estar en sus clases pues, no han existido las condiciones para conectarse a una fuente de internet. De ahí, que el objetivo de esta investigación fue analizar las decisiones administrativas y la violación del derecho a la educación Básica durante la pandemia por la Covid-19, en el Distrito 18D01, Ambato., es un estudio con un diseño no experimental, nivel descriptivo, analítico, técnicas de recolección de información, documentos relacionados con los objetivos de la investigación, resultados esperados. Los entrevistados manifestaron que las decisiones administrativas no tuvieron efectividad, porque se vulnera el derecho a la educación, y como resultado muchos niños, niñas y adolescentes no regresaron a la escuela, porque el aislamiento social afectó a su proceso formativo.

Palabras clave: pandemia, covid19, educación.

ABSTRACT

Currently, in Ecuador education is facing a great challenge as, on March 14th 2020, due to Covid-19 pandemic, an alert state was established as result of the health crisis, which included social isolation, suspension of productive and educational activities, affecting economy and impacting people mental health for fear of getting infected or dying. In this regard, daily life and society functioning have been affected. Education, one of the backbones of human development, faced changes such as going from on-site to online education therefore, not all children and adolescents had the opportunity to attend classes since they had not the required conditions for internet connection. Hence, this research objective was to analyze administrative decisions and the violation of the right to basic education during Covid-19 pandemic, in 18D01 District, in Ambato. This research is a study with a non-experimental design, descriptive, analytical, data collection techniques, documents related to the objectives of the research and expected results. Interviewees stated that the administrative decisions were not effective, as the right to education was breached and, consequently, many children and adolescents did not return to school since social isolation affected their educational process.

Keywords: pandemic, covid19, education.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	5
1.1. Antecedentes	5
1.2. Antecedentes Internacionales	9
1.3. Antecedentes nacionales	16
1.4. Fundamentación legal	17
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	31
2.1. Marco metodológico	31
2.2. Sistematización de experiencias	37
CAPÍTULO III ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	41
3.1. Presentación de los resultados	41
3.2. Análisis de las entrevistas	47
3.3. Resultados de las encuestas.....	49
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	59
ANEXOS	63

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.....	49
Gráfico 2.....	50
Gráfico 3.....	50
Gráfico 4.....	51
Gráfico 5.....	51
Gráfico 6.....	52
Gráfico 7.....	53
Gráfico 8.....	53
Gráfico 9.....	54
Gráfico 10.....	55
Gráfico 11.....	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cobertura Distrito Educativo 18D01 Ambato	21
Tabla 2. Decisiones Administrativas.....	37
Tabla 3. Entrevista a expertos	42
Tabla 4. Triangulación entre categorías por preguntas	46

INTRODUCCIÓN

La historia de la educación en el Ecuador es primordial, no solo como instrumento de la cultura, sino también como un aporte fundamental que contribuye al progreso del país, porque es un proceso dinámico que aporta a la formación integral del ser humano y que plantea cambios importantes para enfrentar los retos que exige la sociedad actual.

Dentro de todos los eventos que han venido afectando al mundo tenemos la presencia del COVID - 19, que afectó al ser humano por primera vez el 31 de diciembre del 2019 en Wuhan (China). Acontecimiento, que dio un giro completo a la forma de vida del ser humano, provoca que la población tuviera que vivir aislada en sus hogares, evita todo contacto físico para evitar el contagio y realiza las actividades laborales de manera virtual, apoyado en medios tecnológicos conectados a la red de internet global.

En consecuencia, la educación también se vio afectada por la pandemia, provoca que todos los planteles educativos cerraran con el objetivo de evitar el contagio del virus, así fue como las clases pasaron de ser presenciales a telemáticas a la que no todos los estudiantes tuvieron acceso, ya sea por falta de dispositivos tecnológicos o por falta de conectividad.

En nuestro país, el Ministerio de Educación mediante el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00014-A, decretó la suspensión de clases en todo el territorio nacional, en todas sus jornadas y modalidades y dispone al personal administrativo y docente del Sistema Nacional de Educación, continuar sus labores mediante la modalidad de teletrabajo de acuerdo con la normativa que el ente rector del trabajo expida para el efecto.

Con esta disposición ministerial todas las instituciones educativas cerraron sus puertas y las labores escolares, se desarrollaron vía telemática de manera experimental y sin contar con los recursos tecnológicos necesarios.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas Censos, el 37,23% de los hogares cuenta con un computador a escala nacional y en el área rural el porcentaje es inferior (23.27%), donde se determina que los estudiantes no todos tienen acceso a un recurso tecnológico, para acceder a este nuevo mecanismo que plantea el ministerio de educación, esta información fue utilizada por el defensor del pueblo para manifestar la vulneración de los derechos a la educación de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, datos que no fueron utilizados para mejorar el servicio educativo en nuestro país.

Como se evidencia estos problemas afectaron a la mayoría de la población estudiantil que determinó que muchos niños y jóvenes se alejen o desertar del sistema escolar, afecta a su formación integral y al desarrollo cognitivo de las habilidades estudiantiles.

Ante esto el ministerio de educación actuó en concordancia con la situación, que se presentaba en ese momento, en nuestro país que fueron propias a nuestra realidad nacional. La presente investigación estudia las consecuencias determinadas por la pandemia del COVID-19 y su afectación en el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes que forma parte del Distrito 18D01 de la ciudad de Ambato.

Los acuerdos y resoluciones administrativas dispuestas desde el ministerio de educación fueron acatadas por las autoridades seccionales lo que en su aplicación vulneró el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen al Distrito 18D01 de Ambato.

Determinar cuántas y cuáles fueron las decisiones, que se tomaron durante la pandemia del COVID-19 y que afectaron el derecho a la educación de los estudiantes del distrito 18D01 de la ciudad de Ambato. Mediante esta investigación, se determinarán criterios jurídicos para favorecer el derecho a la educación de los estudiantes del Distrito 18D01 de la ciudad de Ambato.

La presente investigación se realiza porque durante la pandemia del COVID-19, que afectó a toda la humanidad, la educación cambio radicalmente de presencial

a virtual, cierre las instituciones educativo y ocasiona la vulneración de los derechos a la educación de los estudiantes, porque tanto maestros como estudiantes no estaban preparados para este cambio repentino y tampoco se contaba con los dispositivos tecnológicos y conectividad en todos los sectores donde están ubicados las diferentes instituciones educativas del Distrito 18D01 contemplada en el presente análisis investigativo.

Las preguntas científicas versan en: 1. ¿Cuáles son las decisiones administrativas tomadas en el sistema educativo por la pandemia del Covid 19 con relación al derecho a la educación en Ambato en el Distrito 18D01?; 2. ¿Qué circunstancias vivieron los estudiantes en la Pandemia por el Covid 19 en Ambato, en el Distrito 18D01?; 3. ¿Existe vulneración al derecho a la educación por las decisiones administrativas tomadas como efecto de la pandemia por el Covid19 en el Distrito 18D01?

Objetivo general

- Analizar las decisiones administrativas y la violación del derecho a la educación Básica durante la pandemia por la Covid-19, en el Distrito 18D01, Ambato.

Tareas

1. Fundamentación teórica y jurídica referente a las decisiones administrativas en pandemia por el Covid 19 respecto al derecho a la educación.
2. Diagnóstico de la situación del derecho a la educación respecto a las decisiones administrativas tomadas durante la pandemia por el Covid 19 en el Distrito 18D01.
3. Elaboración de criterios jurídicos sobre el derecho a la educación respecto a las decisiones administrativas tomadas durante la pandemia por el Covid 19 en el distrito 18D01.

Para evidenciar resultados se analizaron y se contrastó la información obtenida de entrevistas y encuestas, fortalece con ello el derecho a la educación que tienen todos los niños, niñas y adolescentes de este distrito.

El trabajo está estructurado en tres grandes partes. Estado del arte, diseño metodológico y análisis de los resultados.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

Luego de consultar diferentes fuentes bibliográficas, se presentan los estudios que han servido como marco de referencia para el soporte de la investigación. En ellos se ha constatado la existencia de varias publicaciones con evidencias empíricas y que estudian fenómenos análogos. Por ello, se tomaron aquellas que más se adaptaron a los fines que persigue la investigación. Cabe destacar que para este estudio se tomaron en cuenta documentos científicos, considerados de interés por su estrecha vinculación con los contenidos desarrollados y que guardan puntos muy afines con la investigación:

1.1. Antecedentes

Antes de la pandemia, en el mundo había 258 millones de niños y jóvenes en edad escolar estaban fuera de la escuela, y una baja calidad educativa significaba que muchos de los niños que estaban escolarizados aprendían demasiado poco.

La tasa de pobreza de aprendizajes en los países de ingreso bajo y de ingreso mediano era del 53 %, lo que significaba que más de la mitad de los niños de 10 años no podían leer y comprender un relato sencillo adecuado para su edad. Peor aún, la crisis no estaba distribuida de manera equitativa: los niños y jóvenes más desfavorecidos eran quienes menos acceso tenían a la escuela, con tasas de deserción escolar más altas y mayores déficits en el aprendizaje. Todo esto significa que el mundo ya estaba bastante alejado de poder cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible que compromete a todas las naciones a garantizar que, entre otros objetivos ambiciosos, todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad.

También, la pandemia ya ha tenido un enorme impacto en la educación con el cierre de las escuelas en casi todos los lugares del planeta, en lo que representa la crisis simultánea más importante que han sufrido todos los sistemas educativos del mundo en nuestra época.

Sin embargo, es posible contrarrestar estos impactos y convertir la crisis en oportunidad. El primer paso es sobrellevar correctamente el periodo de tiempo en el cual las escuelas permanecen cerradas a fin de proteger la salud y la seguridad y hacer lo posible por evitar la pérdida de aprendizaje en los estudiantes mediante la educación a distancia. Al mismo tiempo, es necesario que los países comiencen a planificar la reapertura de las escuelas. Esto conduce a evitar deserciones, garantizar condiciones escolares saludables y utilizar nuevas estrategias para promover la recuperación del aprendizaje en áreas clave toda vez que los estudiantes hayan regresado a la escuela.

A medida que el sistema escolar se estabilice, los países podrán utilizar la innovación del período de recuperación para “reconstruirse mejor” y acelerar el aprendizaje. Lo importante es no repetir las fallas que tenían los sistemas antes de la pandemia, sino conducir a la construcción de sistemas adecuados que permitan que todos los estudiantes aprendan de manera más rápida.

También, señala el informe del (Banco Mundial, 2020) que, El doble impacto del cierre de las escuelas y de la recesión mundial podría tener costos a largo plazo para la educación y el desarrollo si los gobiernos no reaccionan con rapidez para contrarrestarlos, esto podría provocar en las escuelas una pérdida de aprendizajes, un aumento en la cantidad de deserciones escolares y una mayor inequidad; la crisis económica, que afecta a los hogares, agravará el daño, pues vendrá acompañada de menor oferta y demanda educativa. Estos dos impactos, en conjunto, tendrán un costo a largo plazo sobre la acumulación de capital humano, las perspectivas de desarrollo y el bienestar.

Además, el aprendizaje se reducirá y aumentarán las deserciones escolares, en especial, entre las personas más desfavorecidas. En su gran mayoría, los estudiantes dejarán de aprender las materias académicas. La reducción del aprendizaje es mayor en el caso de los niños en edad preescolar, es menos probable que sus familias le den prioridad a su aprendizaje durante el cierre de las escuelas. La inequidad en el aprendizaje aumentará, dado que solo los estudiantes de familias más acomodadas y educadas tendrán apoyo para seguir aprendiendo en casa. Por último, el riesgo de deserción escolar aumentará,

pues el apego de los estudiantes vulnerables a la escuela se reduce ante la falta de exposición a docentes que los motiven. (Informe banco mundial covid-19: impacto en la educación y respuesta de política pública.2020).

Continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones educativas.

Luego de declarada la suspensión de clases, el Ministerio de Educación, en el mes de marzo, (2020) propone el documento “Aprendamos juntos en casa” para garantizar la continuidad del servicio educativo. Para un segundo momento, se publica esta guía con el fin de que las Instituciones Educativas reflexionen sobre el marco general de actuación en el tiempo de la emergencia para construir las herramientas fundamentales para continuar con el servicio educativo y a este plan se denomina “Juntos aprendemos y nos cuidamos”.

A continuación, se mencionan reflexiones importantes para la continuidad educativa en el marco de la alternancia, propuesta que permitirá una visión amplia de las posibles estrategias para un ejercicio ordenado de retorno voluntario al uso de las instalaciones físicas de las Instituciones educativas.

Aprendizaje continuo y vivir con la emergencia

Este señala que la pandemia del COVID-19 ha producido un impacto de enormes consecuencias en los sistemas educativos del mundo y, por supuesto, también en el sistema educativo ecuatoriano. Para acertar en las estrategias y en las políticas públicas de educación, en este desafiante contexto, conviene concertar un enfoque acerca de las máximas prioridades y de una didáctica acorde a la emergencia.

Continuidad educativa

Hay mucha incertidumbre acerca de los plazos de la emergencia sanitaria. Los expertos coinciden en que nada volverá a la normalidad. Que incluso cuando el mundo cuente con una vacuna efectiva, el proceso complejo de vacunación a la

población mundial será todo un desafío y que tomará su tiempo. Es decir, podemos prever que por lo menos durante los siguientes meses, y hasta que la emergencia lo exija, la educación alternada entre la casa y la escuela será el nuevo orden en la vida cotidiana de los escolares. Y en esta situación sin precedentes, el principal objetivo es la continuidad educativa, esto es, que los estudiantes se mantengan en la escuela, que no la abandona. A pesar de que debamos enfrentar situaciones de complejidad ante la diversidad en la oferta educativa, siempre será preferible que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se mantengan en la escuela, aunque no siempre asistir a las instalaciones educativas.

Permanencia escolar

Una de las preocupaciones profundas que tienen los países en este momento de pandemia, es lo que podría entenderse como “fracaso” escolar; la pérdida de interés en las actividades escolares, la incapacidad de mantener contacto con la escuela o con sus profesores y que traerá como consecuencia el abandono de esta. Ante esta realidad, el Ministerio de Educación se ha empeñado en la tarea de sostener a la mayor cantidad posible de estudiantes en el sistema educativo.

Según el informe del Banco Mundial Covid-19: Impacto en la Educación:

A esta emergencia sanitaria también se suma una profunda crisis económica, que afecta a los hogares, y que agravará el daño, pues vendrá acompañada de menor oferta y demanda educativa. Estos dos impactos, en conjunto, tendrán un costo a largo plazo sobre la acumulación de capital humano, las perspectivas de desarrollo y el bienestar (Banco mundial, 2020)

La pedagogía y la didáctica de la emergencia

Un cambio tan profundo en los espacios y en los tiempos de la escuela ha obligado, en la práctica, a un cambio en la didáctica de la enseñanza. Y estos cambios producen ambientes positivos de aprendizaje. Un presupuesto básico de la condición humana radica en el aprendizaje a partir de todo tipo de

experiencia, por lo que cabe que en el marco de la cuarentena y de la emergencia sanitaria, se planteen un conjunto de reflexiones que nos lleven a un diálogo abierto y profundo alrededor de algunas cuestiones: ¿Durante estos meses aprendimos algo nuevo? ¿Quizás estuvimos en mayor cercanía con hermanos y familiares? ¿Acaso pudimos conocernos mejor? ¿Qué es aquello que más extrañamos? ¿Qué hacía cuando estaba solo, en qué pensaba? Toda experiencia es portadora de múltiples aprendizajes.

La educación en situaciones de emergencia como la actual requiere una reorientación profunda de la acción educativa para ser pertinente, relevante y adecuada. La contención socio emocional, la protección integral, la apertura lúdica de los encuentros y aprendizajes, el cambio de nuestras costumbres, hábitos y formas de organizarnos y, el abordaje interdisciplinar de los aprendizajes son parte de estas respuestas necesarias para una pedagogía durante la emergencia. Es la oportunidad para despertar nuestra creatividad y ahí está la educación para acompañarnos en esta exploración, en esta maravillosa aventura por aprender, siempre y de todo.

Uso progresivo de las instalaciones educativas

El concepto escuela siempre estuvo y, es previsible, siempre estará asociado al edificio de la escuela. Sin embargo, la pandemia del COVID-19 ha subvertido ese concepto de escuela como infraestructura física. Durante los últimos meses, cientos de millones de escolares de todo el mundo han seguido en la escuela sin estar presentes en el edificio escolar.

1.2. Antecedentes Internacionales

Según (UNESCO, 2020) existe alrededor de 188 países que han cerrado instituciones educativas, se estima que 1.580 millones de estudiantes no asisten a la escuela en todo el mundo de un total de 91,3% de estudiantes matriculados, evidencia de esta manera el aumento indiscriminado de deserción escolar. Con lo expuesto, es innegable afirmar que la pandemia ha afectado significativamente el desarrollo de la educación debido al cierre de varias

instituciones educativas y al dejar sin un soporte técnico en cuanto al conocimiento y aplicación por parte de los y las docentes de nuevas estrategias metodologías de enseñanza, lo cual limita a los estudiantes al acceso educativo.

En el informe de La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020): la educación en tiempos de la pandemia de COVID-19(2020), señala que la crisis sanitaria por coronavirus (COVID-19) ha provocado problemas sin precedentes en todos los ámbitos. En lo relacionado a la educación, esta emergencia ha conllevado al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países con el propósito de lograr evitar la propagación del virus y minimizar su impacto. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2020), a mediados de mayo de 2020 más de 1.200 millones de estudiantes de todos los niveles de enseñanza, en todo el mundo, habían dejado de tener clases presenciales en la escuela. De ellos, más de 160 millones eran estudiantes de América Latina y el Caribe.

También, la CEPAL ha planteado que, incluso antes de enfrentar la pandemia, la situación social en la región se estaba deteriorando, debido al aumento de los índices de pobreza y de pobreza extrema, la persistencia de las desigualdades y un creciente descontento social. En este contexto, la crisis tendrá importantes efectos negativos en los distintos sectores sociales, incluidos particularmente la salud y la educación, así como en el empleo y la evolución de la pobreza (CEPAL, 2020).

Por otra parte, la UNESCO ha identificado grandes brechas en los resultados educativos, que se relacionan con una desigual distribución de los docentes, en general, y de los docentes mejor calificados, en particular, en desmedro de países y regiones con menores ingresos y de zonas rurales, las que suelen concentrar además a población indígena y migrante (Messina & Garcia, 2020)

Por consiguiente, en el área educativa, muchas de las medidas que adoptaron los países de América Latina ante la crisis fue la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, provoca como consecuencia: el despliegue de

modalidades de aprendizaje a distancia, la utilización de diversos formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención a la salud y el bienestar integral de las y los estudiantes.

La información recolectada sobre los 33 países de América Latina y el Caribe hasta el 7 de julio de 2020 permite constatar que en el ámbito educativo gran parte de las medidas tomadas, se relacionan con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles educativos. De dichos países, 32 suspendieron las clases presenciales y 29 mantienen una suspensión a nivel nacional. Hasta la fecha de la revisión, la población estudiantil afectada por estas medidas en los 32 países llegó a superar los 165 millones de estudiantes de acuerdo con la información oficial de la (UNESCO, 2020). Adicionalmente, muchos estudiantes acceden a través de las escuelas a otros servicios que también se han visto interrumpidos como, por ejemplo, la entrega de anticonceptivos, servicios de salud mental o actividades recreativas.

En este contexto, cabe señalar que varios países de la Región todavía buscan como cumplir con sus programas nacionales de educación y ofrecer acceso efectivo a niños, niñas y adolescentes (NNA). Con esa intencionalidad, muchos países de América han establecido recursos en línea, guías metodológicas y también acuerdos con medios de comunicación masivos, para garantizar material educativo y acceso a la educación con la mayor cobertura disponible. Las brechas de desigualdad asociadas con la condición socioeconómica, étnica y el área geográfica de residencia se habían reducido en los últimos años; sin embargo, se han incrementado.

En el contexto de la pandemia, hay varios factores que aumentaron aún más estas desigualdades a un importante número de NNA sin acceso a la educación, acrecienta la situación de vulnerabilidad. Además, incluye la ausencia o dificultades para el acceso a los materiales educativos y a la tecnología y sus herramientas, el conocimiento adecuado por parte de las personas adultas responsables de su cuidado; y las dificultades para garantizar la seguridad alimentaria y otros aspectos de su salud física y mental.

Por otra parte, en cuanto a los derechos que pudieron verse afectados, internacionalmente las niñas, los niños y adolescentes son titulares de los derechos a la educación y a la recreación. En el contexto de la pandemia estos derechos pueden verse afectados en conjunto con otros derechos conexos como los derechos a la alimentación, a la salud, a la integridad personal o a vivir una vida libre de toda forma de violencia. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2020). Entre estos están derechos: A la educación y recreación, a la protección y cuidado especial de niñas, niños; derecho a todos los niveles de educación, sin discriminación y en igualdad de condiciones.

Sin embargo, en América Latina donde el control de la epidemia todavía presenta desafíos, los procesos de reapertura de centros educativos se están presenta de manera limitada y a criterio de cada Estado. Además de las recomendaciones emitidas para los Estados por la OEA y la CIDH (2020)

Ahora bien, es importante conocer qué desarrolla el ministerio de educación y cuál es su competencia. La cual se encuentra establecida en la (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011) LOEI en donde se expone lo siguiente: “Que, según el Régimen de competencias declarado en la Constitución de la República, en el numeral 6 del Art. 261, otorga al gobierno central la competencia exclusiva sobre las políticas de educación. y en el Art. 264”

Mediante la información, que se obtiene en la ley ya mencionada entramos a la constitución de nuestro país y se determina la competencia exclusiva del Estado:

Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:
[...]6. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.

De ahí que, al identificar que la educación en el Ecuador esta administrada por el gobierno central, en donde ellos se encargaran de tomar todas las acciones respecto a la educación en nuestro país. Inferimos que: Se dispone de mecanismos que permitan el acceso a la educación con los estímulos y las metodologías que la edad y nivel de desarrollo de niñas, niños y adolescentes requieran.

Además, hay que asegurar que el Sistema educativo cuente con el presupuesto suficiente que permita garantizar la protección del bienestar y salud física, mental y psicosocial de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo, también se deben facilitar mecanismos para la regulación, fiscalización y rendición de cuentas de todo el sistema educativo, incluye instituciones educativas públicas y privadas.

Además, se deben establecer las estrategias de cobertura y accesibilidad eficientes en igualdad de condiciones y sin discriminación, para quienes son parte de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes que residan en zonas rurales, se encuentren en asentamientos informales y/o viviendo en situación de pobreza y pobreza extrema. Para garantizar las políticas públicas de accesibilidad para la niñez indígena, afrodescendiente, tribales y/o campesina-rural, se deben observar los principios de interculturalidad, aceptabilidad y disponibilidad, así como la contextualización, la pertinencia y la relevancia curricular.

Dispondrá y facilitará las actividades y la información en lenguas indígenas y contenidos que sean culturalmente apropiados. ¿Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia de COVID-19?

En este orden de ideas, se deben Implementar medidas y planes educativos especiales para NNA en situación de vulnerabilidad y contexto de discriminación, incluye NNA con discapacidad, así como NNA migrantes, cuya situación de vulnerabilidad se ha visto profundamente agravada como consecuencia de la crisis sanitaria., involucra a la juventud en la difusión de la información relativa a la situación del COVID-19, así como a las medidas adoptadas para su abordaje y contención dentro de las comunidades, tanto en las lenguas principales como en las lenguas indígenas locales.

Recomendaciones Internet y brecha digital

Hay que asegurar que niñas, niños y adolescentes accedan a la educación en línea sin exclusiones, mediante sistemas de apoyo, estrategias de comunicación y contenidos accesibles. Se deben disponer medidas específicas para personas con discapacidad, niñez indígena, afrodescendiente, en situación de pobreza, entre otros grupos en situación de vulnerabilidad. Establecer programas y destinar los recursos necesarios y disponibles para proveer de los dispositivos electrónicos necesarios a NNA en situación de pobreza con el fin de que participe en programas de educación a distancia.

En situaciones de aislamiento social prolongado, se recomienda: » Realizar inversiones pertinentes en infraestructura digital y conectividad, sobre la base de diagnósticos territoriales relativos a la brecha digital; » Utilizar estrategias de aprendizaje digital o en línea, sincrónico y asincrónico; » Asignar tareas y ejercicios que contempla las diferentes posibilidades de acceso digital; » Incluir contenido lúdico-educativo; » Utilizar programas de televisión y radio o podcast con contenido académico y lúdico educativo; » Desarrollar y facilitar herramientas pedagógicas y metodológicas para que el personal docente y profesional realice el seguimiento periódico a las actividades que realizan las y los estudiantes en sus hogares; » Crear programas de financiamiento o subsidios tecnológicos que faciliten el acceso a las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas a conexión de internet, así como acceso y capacitación de las tecnologías de información y comunicación necesarias para garantizar la conectividad;

Establecer políticas públicas con el fin de realizar las adecuaciones necesarias a la carga curricular para facilitar la transición y la adaptación de NNA a nuevas metodologías de educación virtual, para asegurar un abordaje integral del proceso educativo durante la pandemia.

Acompañamiento de familias y personas responsables en la educación

Los Estados deben proveer herramientas para que las personas integrantes de las familias, y/o responsables del cuidado, realiza un acompañamiento a los procesos educativos de NNA durante la pandemia.

Reapertura segura

- Preparar la reapertura de los establecimientos y edificios educativos, planifica las medidas de prevención del contagio y sigue las decisiones de las autoridades de salud, con base en la normativa y la evidencia científica.
- Evaluar las condiciones del sistema de transporte que garantice la movilidad hasta los centros educativos, la disponibilidad de servicios básicos, y el control periódico del radio ambulatorio del COVID-19.
- Garantizar las condiciones de higiene y desinfección, así como la disponibilidad de primeros auxilios; y sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Asegurar el servicio de agua potable en las instalaciones educativas.
- Proveer el sistema de entrenamiento y capacitación a toda la comunidad educativa acerca de los protocolos de higiene, así como su uso y circulación dentro de los establecimientos.
- Adaptar el espacio físico y considerar la cantidad de estudiantes en cada aula o centro conforme a las indicaciones de las autoridades de salud con base científica.
- Planificar los horarios de asistencia presencial por turnos, considera el flujo de movilidad de las personas, identifica entradas/salidas, así como genera mecanismos para evitar aglomeraciones, en particular en momento de ingreso y egreso de estudiantes.

- Recomendar la apertura de centros educativos ubicados en el ámbito rural, cuando se tenga limitado acceso a medios de comunicación y conectividad, en donde no se registren contagios de COVID-19 de acuerdo con los reportes actualizados de las autoridades de salud.

1.3. Antecedentes nacionales

En Ecuador se han realizado esfuerzos importantes para dar continuidad a la educación en el contexto de la Pandemia. Sin embargo, el impacto del por COVID-19 ha traído como consecuencia que miles de niños, niñas y adolescentes hayan abandonado la escuela.

Al respecto, (Bladimir & Marjorie Tatiana, 2021), realizó una investigación titulada tradicionalismo, deserción escolar, pandemia educación virtual, el objetivo fue analizar la influencia del modelo educativo tradicional y la deserción escolar durante la pandemia por Covid - 19, en los estudiantes de octavo grado paralelos A, B y C de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre del Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua, el diseño de este estudio no experimental, se aplicó la técnica de la encuesta a 86 estudiantes y a 9 docentes del centro educativo. Se concluyó que el modelo educativo tradicional impartido por los docentes durante la pandemia incide en la deserción escolar en los estudiantes de dicha institución.

Por otra parte, (Barre Sarango & Castro Chugá, 2020). En su investigación denominada Deserción educativa generada a raíz de la cuarentena obligatoria durante la pandemia del Covid-19, en estudiantes de básica elemental y media en la ciudad de Quito, la cual tuvo como objetivo describir el nivel de deserción educativa generada a raíz de la cuarentena obligatoria durante la pandemia del Covid-19, en estudiantes de básica elemental y media en la ciudad de Quito.

En la misma señalan que, según el informe del Ministerio de Educación, en el período escolar 2019-2020 el Sistema Nacional de Educación registró 4.374.799 estudiantes matriculados/as en todos los niveles de educación ordinaria, es así que en la Sierra se registraron 1.878.553 estudiantes. En comparación con el

año 2020, al 07 de septiembre de este año en la región Sierra se matricularon 1.860.000 estudiantes, se da un incremento en la educación pública de al menos 40.000 estudiantes que asistían en instituciones particulares y fiscomisionales. Para la realización de este estudio se utilizó un enfoque cuantitativo de tipo documental, de nivel descriptivo. Llegaron a la conclusión que no existen porcentajes específicos de deserción a la fecha actual en Quito, pero sí datos relevantes en la Sierra-Amazonía con un 5,67% de deserción educativa.

En la actualidad en el Ecuador algunas instituciones educativas mantienen cerradas sus puertas y más aún desde que la OMS-Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia al Covid-19; debido al contagio masivo; al inicio la cuarentena fue de uno a dos meses según políticas gubernamentales pero debido a que el contagio del virus se incrementó masivamente se vio en la necesidad de ampliar la cuarentena; actualmente ha transcurrido más de un año en el Ecuador y aún existen los niños, niñas y adolescentes que no han podido volver a sus aulas de clase.

1.4. Fundamentación legal

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 95, establece:

Los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará en los principios de igualdad autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (Constitucion de la Rapública del Ecuador, 2008).

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 90, señala:

Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de

comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010)

El Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021), Promueve la participación ciudadana y la construcción de una nueva ética social basada en la transparencia y la solidaridad, un estado cercano con servicios de calidad y calidez; es así como el Ministerio de Educación busca: “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación en su Art. 3, menciona:

La estructura organizacional del Ministerio de Educación se encuentra alineada con la misión y políticas determinadas en la Constitución Política de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), su reglamento y más normativa educativa. Se sustenta en la filosofía y enfoque de gestión por procesos determinando claramente su ordenamiento orgánico a través de la identificación de procesos, usuarios, productos y/o servicios. (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, 2016)

Mediante Acuerdo Ministerial No. 126-2020 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria y dispuso acciones preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en todo el territorio nacional.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo expidió las “Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria”. Mediante Acuerdo

Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00014-A del 15 de marzo de 2020, suscrito por Monserrat Creamer ministra de Educación, dispuso de manera obligatoria la suspensión de clases en todo el territorio nacional, hasta el 05 de abril de 2020, disposición que se acató en todas las Instituciones Educativas y Centros de Desarrollo Integral del Sistema Nacional de Educación.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el señor presidente de la República declaró el estado de excepción a nivel nacional con la finalidad de controlar la Emergencia Sanitaria.

En concordancia con el Decreto Ejecutivo, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUCMINEDUC-2020-00020-A de 3 de abril de 2020, la señora Ministra de Educación ratifica la suspensión de clases en todo el territorio nacional para todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del régimen Sierra – Amazonía 2019-2020, en todas sus jornadas y modalidades, hasta el 30 de abril de 2020.

Con Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00027-A de 6 de mayo de 2020, la Ministra de Educación, dispuso “Art. 1.- Disponer a todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular, en todas sus jornadas, modalidades y ofertas, del régimen Sierra-Amazonía 2019-2020, la finalización del año lectivo con fecha 30 de junio de 2020;

Art. 2.- Disponer a las instituciones educativas desarrollar el proceso de evaluación a los estudiantes de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular, en todas sus jornadas, modalidades y ofertas, correspondiente al segundo quimestre del régimen Sierra-Amazonía del año lectivo 2019- 2020, a través de la elaboración de un portafolio con las actividades realizadas en casa que se han desarrollado durante este periodo; [...] Art. 3.- Disponer a las instituciones educativas descritas en el Art. 1 del presente Acuerdo, desarrollar el proceso de evaluación para el examen de grado de

los estudiantes de tercer año de bachillerato a través del desarrollo de un proyecto.”

En este mismo orden de ideas, la Pandemia generada por la presencia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), ha conducido al cierre total de las actividades presenciales institucionales educativas, para evitar la propagación del virus y mitigar su impacto en la comunidad educativa. Sin duda esto ha conducido a rediseñar las acciones para cumplir los objetivos institucionales mediante la utilización de plataformas virtuales, nuevas modalidades de aprendizaje y la adaptación de los estudiantes, docentes y padres de familia a estos nuevos modelos del proceso educativo. (Salazar Guevara, 2020) .

Así mismo señala que con la convicción de que la educación es un derecho de todas las personas a lo largo de la vida y una obligación ineludible del Estado, la Dirección Distrital 18D01 Ambato1- Educación, se planteó como objetivo fundamental en el año 2020, coadyuvar en la construcción de un sistema educativo de calidad, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, toma en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género, desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana. (Salazar Guevara, 2020).

De acuerdo con lo señalado por esta autora las decisiones administrativas tomadas en el sistema educativo por la pandemia del Covid 19 en relación al derecho a la educación en Ambato en el Distrito 18D01, derivan de los resultados alcanzados en el año 2020, los cuales reflejan el camino recorrido en la implementación de un nuevo y mejor sistema educativo, en la Dirección Distrital, cumpla con los ejes programáticos de la planificación institucional, beneficia a miles de niños, niñas y jóvenes de la Sierra Centro del país.

Cobertura Geográfica

Tabla 1. Cobertura Distrito Educativo 18D01 Ambato

Nivel	Nro.	Cobertura
Distrito	1	Parroquias urbanas: Atocha - Ficoa, La Matriz, La Merced, La Península, Pishilata y San Francisco - Ambato; Parroquias rurales: Ambatillo, Atahualpa, Constantino Fernández, Cunchibamba, Izamba, Augusto N. Martínez, Pasa, Quisapincha, San Bartolomé de Pinllo, San Fernando, y Unamuncho.
Circuitos Educativos	7	18D01C01_02_03_06: La Matriz – San Francisco – LA Merced; 18D01C04_08: San Bartolomé de Pinllo; 18D01C05_12: Izamba; 18D01C07: Pasa; 18D01C09: Quisapincha; 18D01C10: Atahualpa – Constantino Fernández – Augusto Nicolás Martínez; 18D01C11: Unamuncho – Cunchibamba

Fuente: Acuerdo N° 096-12 Creación del Distrito

Las decisiones administrativas tomadas en el sistema educativo están enfocada en cambiar el paradigma educativo a través de la innovación y la cohesión de la escuela con la comunidad, para iniciar un proceso sostenido en la transformación social, cultural y productiva del país; para lo cual, durante el 2020, las acciones de esta Cartera de Estado se orientaron en base a los siguientes ejes transversales: Calidad pedagógica: Aprendizajes relevantes, pertinentes y contextualizados para la formación y desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos, impartidos por docentes con formación y titulación académica. Inclusión: Respeto y tolerancia a la diversidad en el servicio educativo. Equidad: Oportunidades educativas para todos, en igualdad de condiciones. Aprendizaje a lo largo de la vida: Ofertas de educación ordinaria y extraordinaria, en todas las etapas de la vida, articuladas a la diversidad de contextos en territorio.

De ahí que, la idea clave: la emergencia reclama formular líneas de acción con una mirada territorial. El gran desafío educativo en el escenario de la pandemia es seguir educando. Aun cuando la comunidad escolar permanece en sus hogares para proteger su salud y la de los demás, el proceso educativo continúa.

Por lo tanto, un primer aspecto a considerar acerca de este escenario es que, no se trata de una situación estable ni uniforme, sino de una situación de emergencia particular, que comprende diferentes fases:

- 1) Prevención, que incluye acciones de preparación para reducir el impacto de la crisis en la comunidad educativa, como por ejemplo el desarrollo de contenidos de salud y plan de seguimiento de las actividades educativas;
- 2) Mitigación, durante la cual se implementan acciones para evitar el impacto negativo de la crisis, como por ejemplo la interrupción de las actividades escolares y el contacto con estudiantes;
- 3) Preparación, que incluye el desarrollo de capacidades para prever, responder y recuperarse de manera efectiva del impacto de una crisis, como por ejemplo el impulso de estrategias diversas para continuidad de aprendizajes y de planes de actuación frente al COVID-19, elaboración de protocolos de acción para distintos roles en la escuela;
- 4) Respuesta, acciones durante la emergencia, encaminadas a reducir el impacto de la crisis, como por ejemplo las estrategias para asegurar la protección y el bienestar de la niñez, la generación de evidencia para monitorear situación de estudiantes, familias y docentes, y
- 5) Recuperación, acciones encaminadas a la vuelta a la normalidad de la población, como por ejemplo la reapertura de escuelas, programas de apoyo escolar, nivelación y aceleración de aprendizajes, búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes fuera de la escuela. (UNICEF, 2020)

Además, según el marco para la reapertura de escuelas elaborado por la Coalición para la Educación, esta etapa reconoce tres momentos críticos en la planificación: 1) antes de la reapertura, 2) como parte de la reapertura y 3) con las escuelas abiertas. Para cada fase, se deben asegurar y contextualizar cuatro dimensiones: las operaciones escolares seguras, el enfoque en el aprendizaje,

el bienestar y la protección de la comunidad educativa, y garantizar la inclusión de los más vulnerables (UNESCO, UNICEF, BM, PMA, 2020).

Líneas de acción:

Realizar el estado de situación de mi comunidad educativa esto incluye, entre otros aspectos, las necesidades socioeconómicas de las y los estudiantes y sus familias antes de y/o debido a la emergencia; puntos fuertes y a fortalecer en los equipos docentes, auxiliares, administrativos; cuestiones de infraestructura escolar, equipamiento tecnológico de los diferentes actores escolares, acceso a conexión en el territorio y en los hogares

Re priorizar objetivos.

A partir del estado de situación y en respuesta a los desafíos que va presentando la emergencia, es indispensable reformular los objetivos del plan institucional.

Diseñar un plan de acción para la emergencia.

A partir de los puntos anteriores, un plan de acción liderado por el equipo directivo, pero consensuado con los diferentes actores, será un instrumento clave para la toma de decisiones en medio de la incertidumbre propia de la emergencia.

Organizar nuevas rutinas.

El plan de acción contempla la organización de nuevas rutinas en la dinámica institucional. En muchos casos, se trata de profundizar o reorganizar algunas preexistentes, como las tareas relacionadas con el rol socio comunitario de la escuela: el pasaje del comedor escolar a la distribución de alimentos a las familias, la atención a situaciones de violencia doméstica y de género

Enfatizar la importancia de la comunicación en todos sus aspectos.

En este período, la estrategia comunicacional es clave para ser parte del plan de acción. Resulta indispensable una comunicación clara, orientada a los diferentes actores; eficiente, en términos de emplear los medios adecuados según cada circunstancia y acceso a diferentes tecnologías. Compartir los problemas principales identificados y comunicar a las y los estudiantes y sus familias la nueva organización escolar son algunos de los desafíos a abordar en este punto.

Por lo tanto, (Pont Vidal, 2020) señala que la pandemia del Covid-19 ha sido la causa de que el conjunto de gobiernos, administraciones e instituciones públicas hayan tomado una serie de medidas drásticas de control, vigilancia, fiscalización y de sanciones, antes no conocidas en las democracias liberales occidentales. Estas medidas han incidido y afectado profundamente no solo la vida cotidiana, el trabajo, el tiempo libre, la economía, el deporte, sino que también han acelerado procesos ya iniciados unos años antes e iniciado otros de reformulación de las dinámicas de la administración, sobre las responsabilidades y funciones del Estado, en su tipología y estructura de gobernanza regulatoria y las políticas públicas regulatorias.

A esta nueva situación dinámica y contingente, hay que añadir las medidas que los gobiernos de todo el mundo han tomado referentes a las restricciones de la libertad constitucional: confinamiento de la población, restricción de movimientos, vigilancia y control masivos por medio de las posibilidades de *big-data*, y de medidas coercitivas.

Además, en esta situación, la administración pública como un elemento central de la estadidad, asume paulatinamente funciones y competencias del poder ejecutivo y, como tal, ha sido responsable de la implementación de las normas especiales, la concesión y administración de servicios, la realización de tareas regulatorias con intervenciones y permisos, la expansión y mantenimiento de la infraestructura, entre otras atribuciones y responsabilidades. La situación excepcional de contingencia creada por la pandemia del coronavirus ha acelerado que los valores de referencia, atribuciones y competencias del Estado

y la administración estén cambiando de manera acelerada y se está cuestiona la manera como han funcionado hasta ahora. El análisis de esta dinámica está, es abordada en diversos *workshops* y *conferences* digitales internacionales recientes. En ellos aparecen nuevas temáticas (migraciones, turismo de masas, ecosistemas, metodologías) en los que se hace evidente la interdisciplinariedad y en los que ha destacado la necesidad de aplicar nuevos conceptos en la administración para el análisis de la situación de contingencia y pos-pandemia actual, aunque la observación y aplicación efectiva de estos cambios todavía chocan en la práctica y en la academia. (Pont Vidal, 2020)

En este orden de ideas, podemos aseverar que, la administración como un sistema autónomo, se verá afectada por los cambios procedentes de su entorno, acelerados de manera rápida por la nueva situación. Las soluciones propuestas no amagan importantes brechas de seguridad y la insuficiente protección jurídica de los ciudadanos frente al Big data y a las TICs. La Administración asume los límites y prioridades de la política. Sin embargo, una dependencia de esta es contraproducente teniendo en cuenta las recientes orientaciones populistas generalizadas (de derecha y de izquierda) de la política, La administración deberá mantener su autonomía basada en criterios técnicos en todos sus niveles, en especial en los superiores de dirección.

En el plano operativo, la administración pública dejará su aparente área de comodidad (jurídico, económico, político) para entrar en la incertidumbre. Implica un abanico de posibilidades que comprenden desde la pérdida de autonomía, el incremento de la burocracia, o la derivación hacia modelos opacos y poco transparentes, con escasas posibilidades de innovación ciudadana, o en su caso de innovación controlada por una burocracia extrema.

De ahí que, entre las acciones administrativas a tomar esta: Fortalecimiento de líneas telefónicas de emergencias, La mayoría de los países de la región han reforzado la difusión de las líneas telefónicas de orientación y atención a los niños/as en situación de vulnerabilidad a través de la radio, televisión y redes sociales.

Nuevos canales de atención y denuncia a través de medios digitales: En diversos países se han ampliado los canales de comunicación, atención y denuncia a través de correo electrónico, chat, aplicaciones de mensajería instantánea y aplicaciones móviles, portales con geo referenciación de servicios, entre otros.

Fortalecimiento de la capacidad de atención de los servicios: La tensión a causa de la crisis, las restricciones de movilidad y las demandas propias de la implementación de nuevos protocolos ha requerido fortalecer capacidades del personal de los organismos públicos, así como del personal de organizaciones de la sociedad civil que en muchos casos trabajan en forma coordinada a la implementación de las políticas públicas sobre violencia. Se ha generado instancias de formación y de coordinación entre equipos de diversas localidades y sectores para asegurar el adecuado funcionamiento y continuidad en el contexto de la pandemia.

También, en el Ecuador se desarrollaron planes y protocolos de contingencia para enfrentar los primeros meses de emergencia amplia sus equipos, organiza equipos itinerantes o extiende turnos. En algunas ocasiones esto ha permitido contar con atención ininterrumpida las 24 horas, los 7 días de la semana.

Acceso a la justicia: extensión de medidas cautelares, ampliación de canales de atención y accesibilidad: el aislamiento físico y otras medidas de restricción a la circulación han afectado el funcionamiento de los servicios públicos incluye aquellos relacionados con el acceso a justicia, restringe a las situaciones más graves y de flagrancia.

Medidas de protección: en el contexto de la pandemia es importante garantizar que las medidas de protección judicial sigan disponibles a través de ampliación automática para las medidas ya decretadas y que vencen en el período de cuarentena y garantiza que la solicitud sea accesible para nuevos casos de denuncia, por ejemplo, permite solicitudes remotas; admitir testimonios y pruebas a través de medios electrónicos; o introduce turnos de trabajo especiales para abogados, fiscales y jueces.

Además, las organizaciones de la sociedad civil han jugado un rol importante en la protección y atención de mujeres y niñas que han sufrido violencia, así como han buscado diversas formas de mantener activa la movilización que permita enfrentar integral y decididamente esta grave vulneración a los derechos humanos de mujeres y niñas.

Según la (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2020) encontramos las siguientes:

La implementación medidas y requisitos que deberían revisarse y ponerse en práctica para prevenir la introducción y la propagación de la COVID-19 en las escuelas y la comunidad, y garantizar la seguridad de los niños y del personal escolar mientras estén en la escuela. Deben estudiarse disposiciones especiales para el desarrollo en la primera infancia, los centros de enseñanza superior, los internados y las instituciones especializadas.

- *Medidas a nivel comunitario:* detección temprana, realización de pruebas y rastreo y cuarentena de los contactos; investigación de conglomerados; distanciamiento físico, medidas de higiene de manos y personal y uso de mascarillas adaptado a la edad, y protección de los grupos vulnerables. Las iniciativas comunitarias destinadas por ejemplo a corregir los falsos rumores también contribuyen de forma fundamental a reducir el riesgo de infección.

- *Políticas, prácticas e infraestructura:* velar porque se disponga de los recursos, las políticas y la infraestructura necesarios para proteger la salud y la seguridad de todo el personal de la escuela, incluidas las personas que corren mayor riesgo.

- *Aspectos comportamentales:* tener en cuenta la edad y la capacidad de los estudiantes para comprender y respetar las medidas aplicadas. Es posible que a los niños más pequeños les resulte más difícil respetar el distanciamiento físico o el uso adecuado de las mascarillas.

- *Protección y seguridad:* el cierre y la reapertura de las escuelas afecta a la protección y la seguridad de los alumnos y es probable que sea necesario prestar especial atención a los niños más vulnerables, por ejemplo, en el momento de recogerlos y dejarlos en la escuela.

- *Higiene y prácticas diarias en la escuela y las aulas:* distanciamiento físico mínimo de un metro y distanciamiento de los pupitres, higiene de manos y respiratoria frecuente, uso de mascarillas adaptado a la edad y medidas de ventilación y de limpieza del entorno para limitar la exposición. Las escuelas deben formar al personal y a los estudiantes sobre las medidas de prevención de la COVID-19, establecer un calendario para la limpieza y desinfección diarias del entorno escolar, las instalaciones y las superficies, que se tocan frecuentemente, disponer puntos de higiene de manos y seguir las orientaciones nacionales y locales sobre el uso de mascarillas.

- *Detección y asistencia a los estudiantes, profesores y otros trabajadores de la escuela que estén enfermos:* las escuelas deben aplicar la política de «quédese en casa cuando no se encuentre bien», dispensar del requisito de presentar un certificado médico para justificar las ausencias, crear una lista de verificación para que los padres, los alumnos o el personal decidan ir a la escuela (tiene en cuenta la situación local), asegurarse de que los estudiantes que han estado en contacto con un caso de COVID-19 se quedan en casa durante 14 días y plantearse la realización de pruebas de detección en la entrada.

- *Protección de las personas de alto riesgo:* las escuelas deben identificar a los estudiantes y los profesores con un gran riesgo que ya padecían una enfermedad para elaborar estrategias con el fin de velar por la seguridad de dichas personas; mantener el distanciamiento físico y el uso de las mascarillas quirúrgicas, así como una higiene de manos frecuente y precauciones al toser y estornudar.

- *Comunicación con los padres y los alumnos:* las escuelas deben mantener informados a los estudiantes y a los padres sobre las medidas que están aplicando para garantizar su colaboración y apoyo.

- *Medidas adicionales para las escuelas, como los controles de inmunización y los programas para ponerse al día de las vacunas pendientes:* se garantiza la continuidad o la ampliación de los servicios esenciales, incluida la alimentación y los servicios de salud mental y apoyo psicosocial en los centros educativos.

- *Distanciamiento físico fuera de las aulas:* mantener una distancia de al menos un metro entre los estudiantes (todos los grupos de edad) y el personal, siempre que sea posible.

- *Distanciamiento físico dentro de las aulas:* en las zonas con una situación de transmisión comunitaria de la COVID-19, mantener una distancia de al menos un metro entre todas las personas de todos los grupos de edad en las escuelas que permanezcan abiertas. Con ese fin, se aumenta la distancia entre los pupitres y escalonar los recreos o descansos y las pausas para el almuerzo; limitar la interacción entre los alumnos de distintas clases y grupos de edad; plantearse reducir el número de alumnos por clase, o instaurar horarios alternos y garantizar la adecuada ventilación en las aulas.

En las zonas con una situación de transmisión por conglomerados de la COVID-19 se aplica un enfoque basado en los riesgos para decidir si conviene mantener una distancia de al menos un metro entre los estudiantes. El personal mantiene en todo momento una distancia de al menos un metro entre sí y con los estudiantes y deberá llevar mascarilla cuando la distancia de un metro no resulte práctica.

En las zonas con casos esporádicos o sin casos de COVID-19, los niños menores de 12 años no deben estar obligados a mantener la distancia física en todo momento. Siempre que sea posible, los niños a partir de los 12 años deben mantener una distancia de al menos un metro entre sí. El personal mantiene en todo momento una distancia de al menos un metro entre sí y con los estudiantes, y deberá llevar mascarilla cuando la distancia de un metro no resulte práctica.

- *Aprendizaje a distancia:* cuando los niños no asistan a clase en persona, se facilita que los estudiantes sigan accediendo a las tecnologías y los materiales

didácticos (Internet, envío de mensajes, radio y televisión), por ejemplo, por cuanto respecta a la entrega de deberes y la retransmisión de las clases. El cierre de los establecimientos educativos únicamente contempla si no existen otras alternativas.

En cuanto a los elementos que deben controlarse encontramos se tomaron decisiones como:

- La eficacia de las actividades de notificaciónn de síntomas, vigilancia, pruebas rápidas y rastreo de posibles casos;
- Los efectos de las políticas y las medidas en los objetivos educativos y los resultados de aprendizaje;
- Los efectos de las políticas y las medidas en la salud y el bienestar de los niños, los hermanos, el personal, los padres y otros familiares;
- La tendencia del abandono escolar después de levantar las restricciones;
- El número de casos entre los niños y el personal, y la frecuencia de los brotes en las escuelas a nivel local y nacional;
- La evaluación de los efectos de la teleducación en los resultados de aprendizaje.

Por otra parte, deben hacerse ajustes para seguir proporcionando a los niños y al personal el entorno más seguro.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Marco metodológico

El enfoque legitimado en el estudio fue el mixto, cualitativo incorpora estrategias cuantitativas, toda vez que permitió interpretar las diversas experiencias dentro del proceso de las decisiones administrativas y la violación del derecho a la educación Básica durante la pandemia por la Covid-19, en el Distrito 18D01, Ambato, también se asumieron evidencias empíricas para plantear la problemática y se aplicó una encuesta para apoyar la investigación.

El presente estudio se centra en el paradigma post-positivista, emergente o cualitativo, el cual, según (Hurtado & Toro, 2005) dice:

La modalidad cualitativa pertenece al paradigma post positivista y se define como holística no traducible a términos matemáticos y se enfatiza en la profundidad, es decir, fenomenológica acepta los fenómenos tal cual como son percibidos experimentados y vividos por el hombre, no utiliza la estadística o matemática para llegar a conclusiones. (p.94).

El paradigma interpretativo, centra su atención en los sujetos, piensa que son ellos quienes construyen la vida social, en su actividad habitual. De ahí que, las experiencias y vivencias de cada individuo, vivida en la pandemia de la covid 19, las decisiones administrativas y la violación del derecho a la educación, le permitió al investigador obtener información en el desarrollo de este trabajo, debido a que son representantes activos con valores, normas y costumbres, las cuales determinaron la metodología a utilizar en las distintas realidades de la vida de los sujetos. Por lo antes expuesto, esta investigación se realiza bajo una estructura, coherente y corriente filosófica e investigativa, cualitativa, incorporándole estrategias cuantitativas, considera los aspectos necesarios para su comprensión en correspondencia con los niveles mencionados, como son el ontológico y el metodológico,

Nivel ontológico

El nivel ontológico, entendido como aquel en el cual el sujeto concibe la realidad que se investiga, sin importarle la forma en que esta se presenta, una forma de tomar de ella lo significativo para el sujeto, tal cual él la percibe. Al respecto (Cordova, 2005), hace referencia a éste como “aquél en el que se especifica cuál es la forma y la naturaleza de la realidad social y natural” (p.35).

En este sentido, el nivel ontológico en esta investigación estudia la realidad social a partir de la interacción que tiene el investigador con los sujetos dentro de su contexto que es tomada en cuenta para crear, modificar e interpretar la dinámica que trae implícito un hecho. Para ello se formuló la siguiente pregunta ¿Cuáles son las decisiones administrativas tomadas en el sistema educativo por la pandemia del Covid 19 en relación al derecho a la educación en Ambato en el Distrito 18D01?

Nivel metodológico

El presente nivel está constituido por las diversas estrategias, procedimientos, métodos, técnicas e instrumentos, los cuales fueron utilizados bajo la metodología cualitativa y cuantitativa (mixto), que fueron seleccionados y empleados para la recolección de la información obtenidos en el proceso de esta investigación.

Al respecto, (Ortiz, 2012) señala que:

El conjunto de métodos generales y particulares, teóricos y empíricos, incluyendo a las técnicas y procedimientos para investigar un objeto, se encuentra en plena correspondencia con los niveles precedentes, pero con una independencia relativa porque si bien es cierto que las concepciones teóricas predominantes privilegian determinado arsenal metodológico, no quedan en la práctica investigativa ligados obligatoriamente a ellas porque pueden aplicarse en otras sin desmerecer el rigor científica.

Una de las estrategias utilizados deriva del método etnográfico el cual permitirá describir las decisiones administrativas tomadas en el sistema educativo por la pandemia del Covid 19 con relación al derecho a la educación en Ambato en el Distrito 18D01.

Al respecto, Patton citado por Hernández, Fernández y Baptista (2006), comenta que “la investigación etnográfica pretende describir y analizar ideas, creencias, significados, conocimientos y prácticas de grupos, culturas y comunidades...” (p. 695).

Así mismo, este estudio se llevó a cabo la selección de las pautas por la cuales se rigió el desarrollo de las diversas fases denominadas diseño metodológico donde se consideraron algunos pasos cualitativos mencionados a continuación:

Tipo de investigación:

De campo, descriptiva, analítica.

En este estudio se partió de un enfoque centrado en lo cualitativo, descriptivo y también se bordaron técnicas cuantitativas, es decir una metodología centrada en el enfoque mixto.

Diseño de investigación

El diseño, que se proyecta en la investigación está relacionado con la perspectiva cualitativa. Desde esta perspectiva es un diseño descriptivo de campo, según Palella y Martin (2010),

”la Investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta.” (pag.88).

También, (Arias, 2012), define:

“La investigación de campo como aquella que consiste en la recolección de todos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variables algunas, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.”

Claro está que, en una investigación de campo también se emplea datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico. No obstante, son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo, lo esenciales para el logro de los objetivos del estudio planteado.

Los indicadores cualitativos permitieran describir e interpretar las diversas experiencias dentro del proceso de las decisiones administrativas y la violación del derecho a la educación Básica durante la pandemia por la Covid-19, en el Distrito 18D01, Ambato.

De igual manera, estas dimensiones son apreciadas desde los argumentos, que se obtienen de las entrevistas realizadas a los informantes claves que ofrecen rasgos descriptivos de la realidad estudiada desde diversas aristas y las estrategias cuantitativas permitieron el análisis de las decisiones administrativas y la violación del derecho a la educación Básica durante la pandemia por la Covid- 19, en el Distrito 18D01, Ambato.

Proceso metodológico en la investigación

El proceso metodológico en la investigación supone las siguientes cuatro fases:

1. *Fase preparatoria o de diseño.* En esta primera fase el investigador definió el fenómeno a estudiar, planteó unas interrogantes como el propósito de la investigación, la cual se fue afin en la medida en que avanzaba el

estudio. Posteriormente, preparó el trabajo de campo, en su escenario natural y la selección de los informantes.

2. *Fase de trabajo de campo.* En esta fase el investigador se valió de técnicas e instrumentos que le permitieron recopilar información para luego interpretar los aspectos teóricos que sustentarían su estudio.
3. *Fase de discusión de los resultados.* En esta fase se contrastarán los hallazgos derivados de la investigación con los enfoques teóricos que harán posible llegar a una mayor integración y a un enriquecimiento del “cuerpo de conocimientos” del fenómeno estudiado.
4. *Fase informativa.* Esta fase contempló la elaboración de materiales de difusión de la información obtenida en el trabajo de campo, da paso al análisis de dicha información. Se elaboró un plan de investigación que describió los siguientes aspectos: el foco de atención del estudio, las preguntas de investigación, el modelo de investigación o diseño utilizado, la justificación por la opción tomada, los sujetos o participantes del estudio, los lugares y contextos investigados, la experiencia del investigador y los roles asumidos durante el estudio, las técnicas utilizadas para sistematizar y analizar la información recabada durante el estudio, los hallazgos del estudio, y su interpretación

Unidad de análisis

La unidad de análisis en esta investigación estará representada por docentes y estudiantes escuelas del Distrito 18D01. Ambato.

Así mismo, estos actores e informantes claves fueron escogidos en concordancia a la capacidad que disponían para brindar información clave y fidedigna, surgida de su propia realidad, tal cual como vivieron, sintieron, conocieron e interpretaron cada evento real relacionado con la temática social bajo estudio, para así crear una imagen genuina del grupo considerado en la investigación.

Informantes

Estos estuvieron conformados por los siguientes actores:

- Informantes claves: 5 expertos en la materia.
- Encuesta: 32 estudiantes del primero de bachillerato y 18 profesores del pensionado la Merced.

Técnicas e instrumentos de la recolección de información

Una de las herramientas utilizadas fue el análisis bibliográfico y documental, el cual facilitó el estudio de diversos teóricos que permitieron sustentar la temática analizada, a través de esta estrategia se identifica y sintetiza características, funciones, varias concepciones y análisis diversas miradas de las temáticas relacionadas con las decisiones administrativas y la violación del derecho a la educación Básica tomadas durante la pandemia por la Covid-19, en el Distrito 18D01.

Además, la entrevista y la encuesta constituyeron otro de los insumos que serán utilizados en el trabajo, permite conocer el criterio de los informantes claves y sujetos informantes sobre aspectos determinados de la realidad vivida en la educación durante la pandemia por la Covid-19.

La Validez

Para estudiar la validez, se aplicará la triangulación de información considerada por (Bisquerra, 1998) como “el principio básico que consiste en recoger y analizar la información y los datos desde distintos ángulos para confrontarlos y constatarlas entre sí” (p. 264).

Para realizar esta acción, se procederá establecer relaciones de comparación significativa desde las reflexiones, es decir, triangular la opinión de los estamentos a las interrogantes centrales de la investigación.

2.2. Sistematización de experiencias

Este procedimiento se iniciará luego de culminada la triangulación, y consistirá en leer cada entrevista selecciona algunas frases u oraciones que les son útiles al investigador de acuerdo con los propósitos planteados al inicio de la investigación.

Al respecto, (Martínez Miguéles, 2004), afirma que “las categorías se agrupan de acuerdo con su naturaleza y contenido. Este procedimiento permite extrae el resumen del comentario de las unidades de análisis, para luego utilizarlos en el proceso de teorización.” (p.56)

Ésta es la última etapa de todo el proceso de investigación, y quizás la más importante dado que es en ella donde se plasmaron los resultados obtenidos durante el estudio. Consistirá en establecer una relación entre lo que plantean los informantes claves, lo que plantean los autores con relación a la situación existente y por último los aportes creados a partir de la fusión de los elementos antes mencionados.

Decisiones administrativas

Tabla 2. Decisiones Administrativas

Acuerdos Ministeriales/Decisiones Administrativas.	Violación de Derechos.
Decreto nro. 1017 Estado de excepción	El Ecuador es un estado constitucional derechos y justicia social, soberano, independiente, unitario, plurinacional y laico. Se declara el Estado de Excepción territorio nacional, como respuesta a la emergencia sanitaria por motivo de la pandemia Covi-19.

MINEDUC-MINEDUC-2020-00117-M de fecha 18 de marzo de 2020,	Suspensión de clases en todo nacional. La disposición aplica instituciones educativas fiscomisionales y particulares, así centros de desarrollo integral para infancia regulados por esta cartera de todas sus jornadas y modalidades del 2020.
Circular Nro. MINEDUC-SASRE-2020-00010-C de fecha 23 de marzo de 2020, SUBSECRETARIA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN.	Durante el periodo de teletrabajo, oficiales de comunicación entre los estos Organismos serán: chat (WhatsApp), correo institucional, Teams, cadena de contactos, y medidas disponibles. aquellos estudiantes que con los medios digitales o electrónicas negando el derecho a la educación.
MINEDUC-SASRE-2020-00010-C de fecha 23 de marzo de 2020, Naranjo SUBSECRETARIA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN.	Para aquellas instituciones educativas solicitud no cuente con la respectiva o la misma no cumple requisitos de presentación, de notificadas del particular, en dic institución educativa notificada, en 2 días máximo, deberá por documentación faltante, en caso de lo solicitado, se informará que su escolar no puede continuar, sin embargo, continuar con el proceso educativo de sus estudiantes durante el tiempo que dure la declaratoria de suspensión de clases emitida por la Autoridad Educativa Nacional, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el efecto.
Socialización Fichas Pedagógicas para Estudiantes - Emergencia Sanitaria-COVID- 19	Las tareas escolares enviadas a los estudiantes no requerirán la adquisición de materiales, que sean escaneadas o impresas, de igual manera no se podrá solicitar la entrega física de las mismas al docente o a la institución educativa, por lo cual es necesario precisar que en caso de requerir realizar tareas prácticas, se debe especificar que en caso de no contar con los materiales en casa, no es necesario realizarlo, para lo cual se recomienda enviar videos referenciales que expliquen la realización de la práctica, para que sea visto por los estudiantes. No se puede prohibir el proceso educativo por los medios virtuales establecidos en el plan de contingencia, a los estudiantes por

	atraso o falta de pago de pensiones o matrícula.
Mediante Memorando Nro. MINEDUC- MINEDUC-2020-00112-M, de 17 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación socializó la actualización del Cronograma Escolar del Régimen Costa-Galápagos 2020-2021, debido a la emergencia sanitaria, estableciendo el inicio del año lectivo el lunes 04 de mayo de 2020, de manera escalonada.	Durante las primeras semanas del inicio del año lectivo 2020-2021, se realizarán actividades mediante el uso de medios virtuales, mismas que servirán para repasar aprendizajes previos, refrescar conocimientos y de esa manera prepararse para los aprendizajes y habilidades que desarrollarán durante el nuevo año lectivo; también se debe motivar la generación de espacios de reflexión y expresión de sentimientos familiares. Las instituciones educativas fiscales, y aquellas de sostenimiento municipal, particular o fisco-misional que no cuenten con plataformas tecnológicas de educación virtual y/o a distancia, comenzarán sus actividades el 4 de mayo de 2020, aprovechando los recursos educativos disponibles en el portal web del Ministerio de Educación. (Violación de derechos a la educación para los estudiantes que no poseen recursos digitales, ni internet). Sin embargo, los Art.s 26 y 27 de la Constitución de la República del Ecuador prescriben que la educación es un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir; y que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo en el marco del respeto de los derechos humanos, e impulsará la justicia, la solidaridad y la paz;

Fuente: elaboración propia

Existe gran preocupación, la profunda crisis educativa que se ha venido manifestando en América Latina y el Caribe en los últimos años. Mucho de los logros educativos alcanzados por nuestros países, cuyo avance fue notable en los primeros años de este siglo, han sufrido una desaceleración, o incluso un

estancamiento a partir de 2015. El cumplimiento de las metas al 2030 no estaba asegurado aún antes de la pandemia de la COVID-19 y mucho menos lo está en la actualidad.

Además, nuestros sistemas educativos enfrentan viejas y nuevas tensiones en su objetivo de garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida para todos y todas. Buscar salidas a las encrucijadas de la educación requerirá acciones urgentes y voluntad política, las metas asumidas no podrán ser alcanzadas si no se logra modificar el rumbo de las políticas y la asignación de recursos para la educación.

Actualmente, tanto por los problemas estructurales de índole social, educativo y económico

CAPÍTULO III ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

3.1. Presentación de los resultados

En este apartado, se procede a realizar la descripción de la información a través del proceso de categorización de los discursos. Se entiende por categorización un proceso mediante el cual se asigna una unidad sémica o de significado a un segmento discursivo que es un párrafo u oración con el fin de facilitar su posterior interpretación al establecer relaciones entre unidades significativas (Martínez, 2010). Se trata de investigar la situación real, analiza las decisiones administrativas y la violación del derecho a la educación básica durante la pandemia por la Covid-19, en el Distrito 18D01, Ambato.

La categorización comprende el proceso de triangulación de información, para tal fin se elaboró una matriz de dos entradas: en el eje horizontal se dispusieron los informantes y en el eje vertical las preguntas formuladas. El propósito de dicha matriz consistió en buscar categorías coincidentes entre informantes. Para la identificación de categorías comunes y presentes en los discursos de los informantes se les asignó el mismo color para facilitar su reconocimiento de manera rápida. Tal proceso se aprecia en la tabla 4.

Tabla 3. Entrevista a expertos

Pregunta	Dr. Luis Terán	Sr. Gabriela Velázquez	Dr. Santiago Ulrich	Dr. José Luis Romo	Dr. Cecilia Chacón
1. ¿Conoce usted las decisiones administrativas tomadas por el Ministerio de Educación durante la pandemia covid 19?	Si, claro, empezando por el decreto ejecutivo de marzo del año 2020 y los demás acuerdos ministeriales, que se dieron al efecto, de hecho, son muchos que dicen de la diversidad de regiones(direcciones) y de acción que se pretendían tomar para resolver la problemática del acceso a la educación en este lapso de la emergencia covid.	Si, el decreto ejecutivo de marzo del año 2020 y los demás acuerdos ministeriales.	La mayoría las conozco.	Si. En lo que respecta al Ministerio de Educación si hubo varias medidas que se tomaron entre una de ellas, quizás la principal fue el de la educación virtual, en el uso de herramientas tecnológicas para suplir la presencialidad y poder continuar con las actividades académicas.	Si, las medidas administrativas también están relacionadas al decreto del 17 de marzo del año 2020 donde se declara el estado ecuatoriano, también como un Estado. Decretos que describen la racionalización de los servicios en el Ecuador y obviamente marca un hito importante como es sobre todo que las personas y sus familias se queden en casa,
2. ¿Cómo afectó al derecho a la educación estas decisiones?	Claro que sí, afectaron a tal punto de que todos los niño, niñas y adolescentes en el caso de la educación básica y bachillerato, mantuvieron por meses sin ejercer el derecho a la educación y no solamente el de la educación institucional si se quiere formal oficial, sino todos los niveles o las formas de educarse además de la oficialidad que solamente contempla esta educación escolástica	No tuvieron acceso ni virtual ni presencial, ni de ninguna otra categoría al acceso a la educación formal, muchos de estos niños podrían estar en el sector rural, porque muchas de las escuelas se sustentaban por maestros unidocentes.	El hecho de no asistir presencialmente a la educación ha sido un retroceso y una violación a derechos fundamentales.	Las tecnologías cambiaron un poco el paradigma de lo que es la educación tradicional, quizás a nivel escolar, nivel de colegio el impacto si fue un poco mayor, ya que, por la misma edad de los niños, niñas y adolescentes, el tenerles atentos frente a un computador indudablemente ocasionó algunos inconvenientes para poder ejercer el derecho a la educación de la manera apropiada.	El derecho a la educación si fue de alguna manera, visto desde otra esfera porque las tecnologías cambiaron un poco el paradigma de lo que es la educación tradicional.

	en un primer momento obviamente toda la población en edad escolar no gozo, no ejerció su derecho a la educación, pero luego para el primer año, se estimaba en cerca de 500.000 (quinientos mil) niños, niñas y adolescentes que no regresaron por ninguna modalidad a la educación oficial.				
3. ¿Considera usted que las decisiones administrativas estaban justificadas?	Podemos ver los decretos y allí hay las justificaciones y los antecedentes y se citan leyes, pero solo basta con revisar la convención internacional de los derechos del niño en lo que respecta a la educación y lo que exige esta convención a los estados es garantizar una educación de calidad que garantice la mejora del estado de bienestar de los niños, niñas y adolescentes y solo con este principio que viene de la convención podemos darnos cuenta que hay una afectación es decir, falta	Si	Teníamos un estado de emergencia con pandemia, en estado de emergencia las decisiones más que justificadas son obligatorias, entonces, pienso yo que se pudieron haber tomado otras alternativas duales por el tema de seguridad de salud, sin embargo, vuelvo y le repito en pandemia en estado de excepción de emergencia pues las decisiones de todos los ministerios de todas las autoridades	Yo creo que, si estuvieron justificadas porque caso contrario teníamos que pasar meses y meses sin actividades académicas y obviamente nuestros niños, niñas y adolescentes, necesitan en todo momento ir cultivando ir creciendo y sobre todo ir fomentado su intelecto, ir aprendiendo, entonces las medidas estaban justificadas.	En una crisis sí, porque tenemos deficiencia económica, de mucha austeridad siendo la prioridad las vacunas.

	concordancia en el articulado, es decir no existe una correlación en lo que se decreta, entre lo que se acuerda y lo que realmente sucede en la realidad		son de carácter obligatorio		
4. ¿Considera usted que las decisiones administrativas fueron efectivas?	No tuvieron efectividad, porque, la ministra, los ministros que estuvieron como tales han aceptado y han hecho público, como por ejemplo el número de niños que no regresaron a la educación, tenemos ahorita una brecha grande, no solamente la brecha digital que recién nos damos cuenta, “gracias al covid”, que no se logra cerrar pero hay una brecha en la gente que por escasos recursos, por pobreza que es una causa estructural, no puede garantizar su derecho a la educación	Creo que por la peligrosidad de la pandemia pienso que si	No fueron efectivas, vemos que a pesar de las decisiones administrativas que se tomó hubo contagios, la pandemia no disminuyo, no fueron efectivas definitivamente	Se tenía todavía una clara idea de lo que era la educación telemática, esta justificación, nace de la necesidad de continuar prestando el servicio de la educación, ahora bien hay sectores donde no se tuvo tanta efectividad como el campo, como las personas que no tienen acceso a las tecnologías, no tenían acceso al internet, no tenían dispositivos para conectarse que realmente en el ámbito público, en los diferentes niveles de educación son muchas personas, muchos niños, niñas y adolescentes que indudablemente en el caso de ellos se vieron afectados hasta poder contar con un dispositivo y tener acceso a la educación, eso sin duda alguna generó los retrasos en el aprendizaje	No ciento por ciento, porque, el momento que tú dices que tienes 250.000 (doscientos cincuenta mil) niños fuera del sistema educativo significa que las decisiones, la realidad sobrepasó las decisiones, a pesar de que tu hayas dicho que ningún niño, niña pierda el año, muchos de los padres decidieron sacar a sus niños del sistema educativo especialmente las niñas.

5 ¿Qué otras medidas se pudieron haber tomado?	Tomar medidas mucho más complejas que solucionen la accesibilidad de los niños al medio educativo, ejemplo el tema del semáforo, una medida diferente sería hacer lo que se hizo con los adultos económicamente activos, con los estudiantes, la misma medida, el acceso a las unidades educativas en forma paulatina. Se debía consultar a los estudiantes que estaban viviendo esa realidad única sobre sus dificultades e implementar medidas para superar las mismas.	Lastimosamente pasó, el mundo no estuvo preparado para este tipo de pandemia y se tomó decisiones a la ligera, para precautelar la salud y el bienestar de todos, especialmente de los niños, niñas y adolescentes que son los más propensos a enfermarse.	El control más adecuado sanitario en las aulas escolares, el distanciamiento, horarios diferenciados que permitía el contacto en cierta forma con el docente que es la mejor forma de aprendizaje.	Ir cultivando el uso de las tecnologías de la información en el ámbito académico, quizás eso es una enseñanza que nos deja la pandemia covid 19. Por medio de redes y de herramientas tecnológicas que sin duda alguna hubieran permitido una mejor adaptación y sobre todo también desde el gobierno ir tomando medidas para que la cobertura de internet y de los servicios tecnológicos sea mucho más amplia.	Creo que una de las medias que nos deja como lección esto es que el Ecuador tiene que ir avanzado en un proceso agresivo de dotar de infraestructura tecnológica al 100% del territorio ecuatoriano, nosotros tenemos lugares territorialmente en donde la mayoría de la población son niños y niñas, carga grande aquí en Ambato, carga grande es una población con una gran mayoría de niños y niñas que no podía estudiar ni siquiera tienen buena señal telefónica.
---	--	---	---	---	--

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Triangulación entre categorías por preguntas

Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5
Si, claro, empezando por el decreto ejecutivo de marzo del año 2020 y los demás acuerdos ministeriales, que se dieron al efecto, de hecho, son muchos que dicen de la diversidad de regiones(direcciones) y de acción que se pretendían tomar para resolver la problemática del acceso a la educación en este lapso de la emergencia covid.	Claro que sí, afectaron a tal punto de que todos los niños, niñas y adolescentes en el caso de la educación básica y bachillerato, mantuvieron por meses sin ejercer el derecho a la educación y no solamente el de la educación institucional si se quiere formal oficial. El derecho a la educación si fue de alguna manera, visto desde otra esfera porque las tecnologías cambiaron un poco el paradigma de lo que es la educación tradicional. El hecho de no asistir presencialmente a la educación ha sido un retroceso y una violación a derechos fundamentales.	Podemos ver los decretos y allí hay las justificaciones y los antecedentes y se citan leyes, pero solo basta con revisar la convención internacional de los derechos del niño en lo que respecta a la educación y lo que emplaza esta convención es a los estados en garantizar una educación de calidad que garantice la mejora del estado de bienestar de los niños, niñas y adolescentes	No tuvieron efectividad, porque, la ministra, los ministros que estuvieron como tales han aceptado y han hecho público, como por ejemplo el número de niños que no regresaron a la educación, tenemos ahorita una brecha grande, no solamente la brecha digital no que recién nos damos cuenta, “gracias al covid”, que no se logra cerrar pero hay una brecha en la gente que por escaso recurso por pobreza que es una causa estructural, no puede garantizar su derecho a la educación. Las tecnologías cambiaron un poco el paradigma de lo que es la educación tradicional, ya que, por la misma edad de los niños, niñas y adolescentes, el tenerles atentos frente un computador indudablemente ocasionó algunos inconvenientes para poder ejercer el derecho a la educación.	Medidas muchos más complejas que solucionen la accesibilidad de los niños al medio educativo, ejemplo el tema del semáforo, una medida diferente sería hacer lo que se hizo con los adultos económicamente activos, con los estudiantes, la misma medida el acceso a las unidades educativas en forma paulatina. Ir cultivando el uso de las tecnologías de la información en el ámbito académico.

Fuente: elaboración propia

3.2. Análisis de las entrevistas

De acuerdo con los entrevistados, la mayoría conocen las decisiones administrativas tomadas por el ministerio de educación durante la pandemia Covid-19, empieza por el decreto ejecutivo de marzo del año 2020 y los demás acuerdos ministeriales, que fueron muchos, que dicen de la diversidad de sectores y de acciones, que se pretendían tomar para resolver la problemática del acceso a la educación en este lapso de emergencia. Asimismo, emitieron decretos que describen la racionalización de los servicios en el Ecuador, marca un hito importante al obligar que los estudiantes y sus familias se queden en casa.

En cuanto a la pregunta ¿Cómo afecta al derecho a la educación estas decisiones?

Los entrevistados consideran que, sí se vio afectado el derecho a la educación básica y bachillerato, por cuanto mantuvieron a los estudiantes por meses sin ejercer el derecho a la educación institucional en todos los niveles y las formas de educarse, además la oficialidad solamente contempla esta educación escolástica. En un primer momento toda la población en edad escolar no ejerció su derecho a la educación, para el primer año de pandemia niños, niñas y adolescentes no regresaron por ninguna modalidad a la educación oficial. Es decir, no tuvieron acceso ni virtual ni presencial a este derecho. El hecho de no asistir presencialmente a la educación ha sido un retroceso y una violación a derechos fundamentales.

También, manifiestan que las tecnologías cambiaron un poco el paradigma de lo que es la educación tradicional, quizás a nivel escolar, nivel de colegio el impacto si fue un poco mayor, por la misma edad de los niños, niñas y adolescentes, estar atentos a un computador indudablemente ocasionó algunos inconvenientes para poder ejercer el derecho a la educación de la manera apropiada. El derecho a la educación si fue de alguna manera, visto desde otra esfera porque las tecnologías cambiaron un poco el paradigma de lo que es la educación tradicional

¿Considera usted que las decisiones administrativas estaban justificadas?

Los entrevistados manifiestan que, podemos ver los decretos y allí hay las justificaciones y los antecedentes y se citan leyes, pero solo basta con revisar la convención internacional de los derechos del niño en lo que respecta a la educación y lo que emplaza esta convención es a los estados en garantizar una educación de calidad que garantice la mejora del estado de bienestar de los niños, niñas y adolescentes y solo con este principio que viene de la convención podemos darnos cuenta que hay una afectación, es decir, si en algún decreto fue citada la convención no tienen concordancia, por tanto no existe una correlación en lo que se decreta, entre lo que se acuerda y lo que realmente sucede en la realidad.

Además, sostienen que teníamos un estado de emergencia con pandemia y las decisiones más que justificadas eran obligatorias, entonces, piensan que se toma otras alternativas duales por el tema de seguridad de salud, sin embargo, las decisiones de todos los ministerios y de las autoridades fueron de carácter obligatorio.

¿Considera usted que las decisiones administrativas fueron efectivas?

Los entrevistados manifestaron que las decisiones administrativas tomadas no tuvieron efectividad, porque se vulneró el derecho a la educación, y como resultado de estas disposiciones muchos niños, niñas y adolescentes no regresaron a la escuela, porque el aislamiento social afectó a su proceso formativo.

¿Qué otras medidas se pudieron haber tomado?

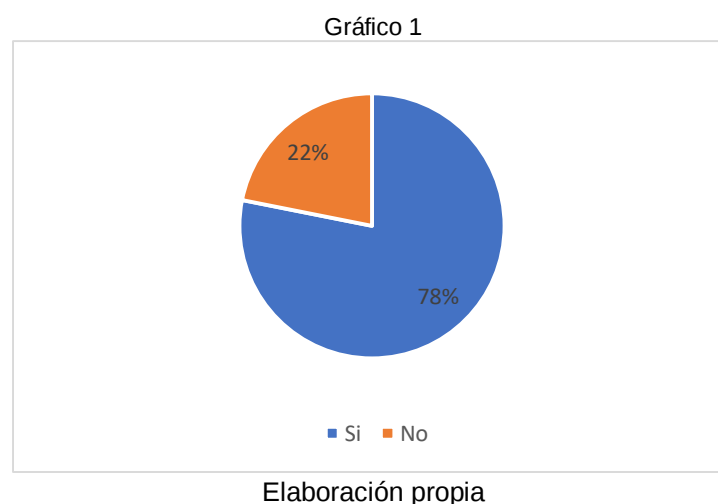
Los entrevistados sugieren que, se debió haber implementado el semáforo para el ingreso paulatino a las aulas; capacitar en el uso adecuado de las plataformas virtuales para facilitar el proceso educativo telemático.

3.3. Resultados de las encuestas

Objetivo de la investigación: Analizar las decisiones administrativas y la violación del derecho a la educación Básica durante la pandemia por la Covid-19, en el Distrito 18D01, Ambato

Encuestas estudiantes

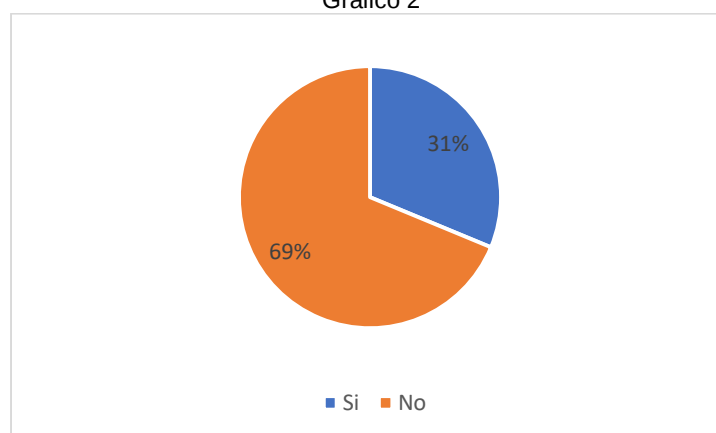
¿Conoce las decisiones administrativas decretadas por el Ministerio de educación?



De acuerdo con los estudiantes entrevistados el 78 %, manifiesta conocer las decisiones administrativas decretadas por el Ministerio de educación durante la pandemia por la Covid-19, en el Distrito 18D01, Ambato, un 22 % manifiesta no conocerlas.

¿Considera que, durante la pandemia por la Covid 19, se violentaron los derechos a la educación?

Gráfico 2

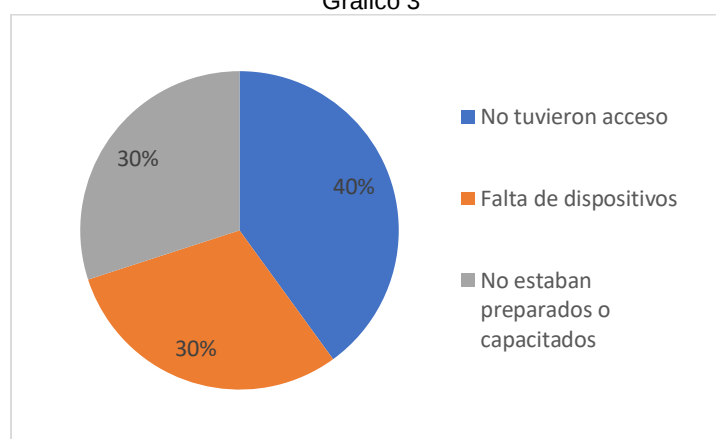


Elaboración propia

El 31 % considera que durante la pandemia por la Covid-19, se violentaron los derechos a la educación, en cambio un 69 por ciento considera que, no se violentaron los derechos.

Si su respuesta fue SI, en la anterior pregunta ¿En qué forma se violentaron?

Gráfico 3

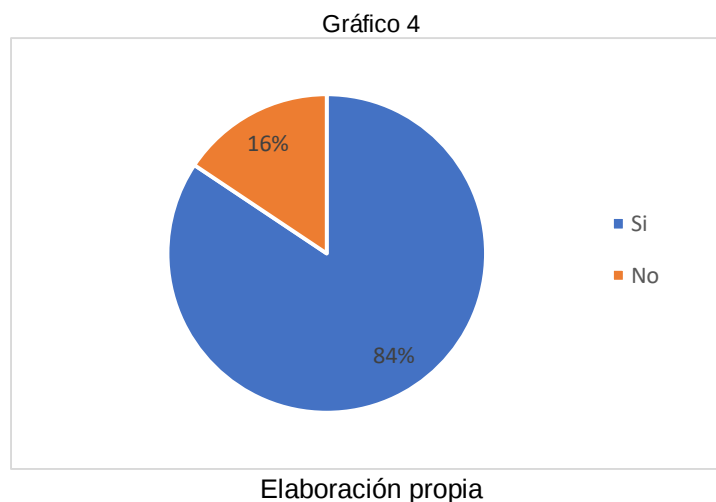


Elaboración propia

De los estudiantes encuestados 40 % considera que no tuvieron acceso a la educación. 30 por ciento considera que hubo faltas de dispositivos para acceder a la educación en pandemia.

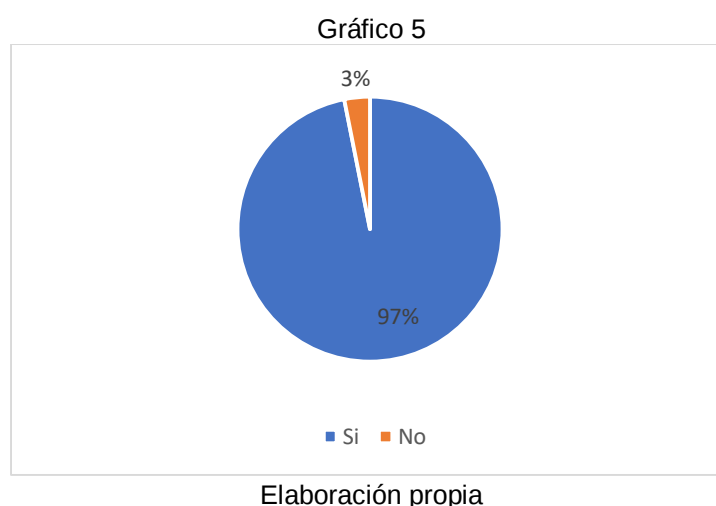
Otro 30 por ciento manifiesta que no estaban preparados o capacitados para una educación virtual.

¿La suspensión de clases violentó el derecho a la educación?



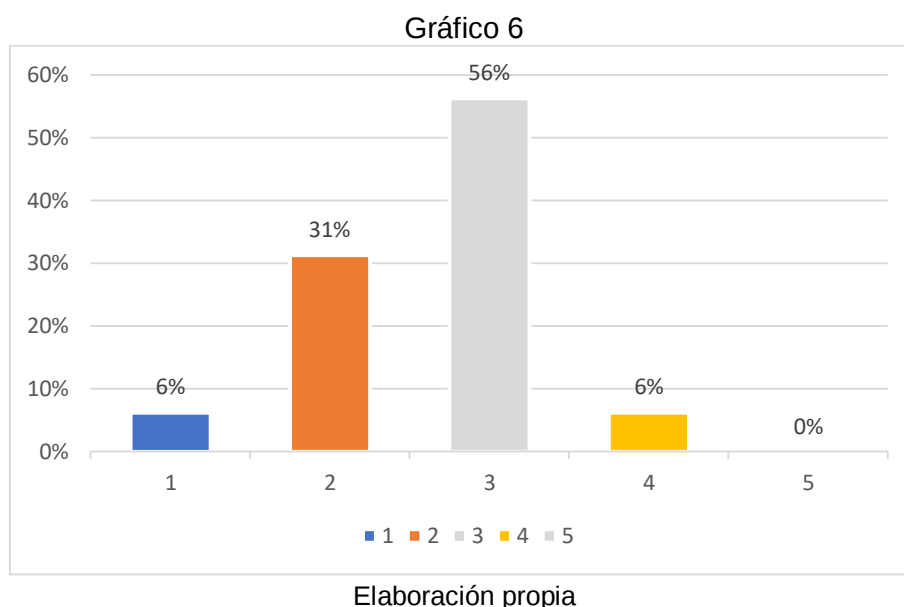
La suspensión de clases violenta el derecho a la educación durante la pandemia por la Covid-19, **84 %** considera que la suspensión de clases violenta el derecho a la educación; mientras que el 16 por ciento dice que no se violentó el derecho a la educación.

¿Tuvo usted los medios adecuados para asistir a clases virtuales?



De acuerdo con los estudiantes entrevistados 97 % considera que durante la pandemia por la Covid-19, si poseían los medios adecuados para asistir a clases virtuales, solo 3 por ciento señala que no tenía los medios adecuados.

¿En la escala del 1 al 5 considera que el aprendizaje telemático fue adecuado?
Donde 1 significa poco adecuado, 2 muy adecuado y 5 poco adecuado,

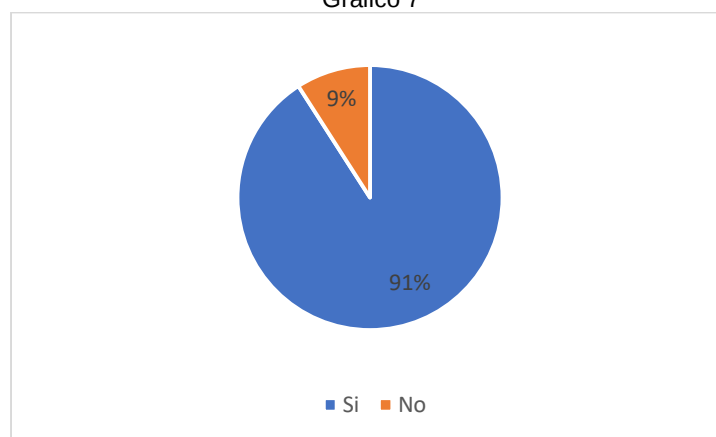


De acuerdo con los estudiantes entrevistados, 56 por % considera que el aprendizaje telemático durante la pandemia por la Covid, fue poco adecuado, 31 por ciento considera que fue muy adecuado.

Encuestas a profesores

¿Conoce usted las decisiones administrativas tomadas por el Ministerio de educación durante la pandemia COVID 19?

Gráfico 7

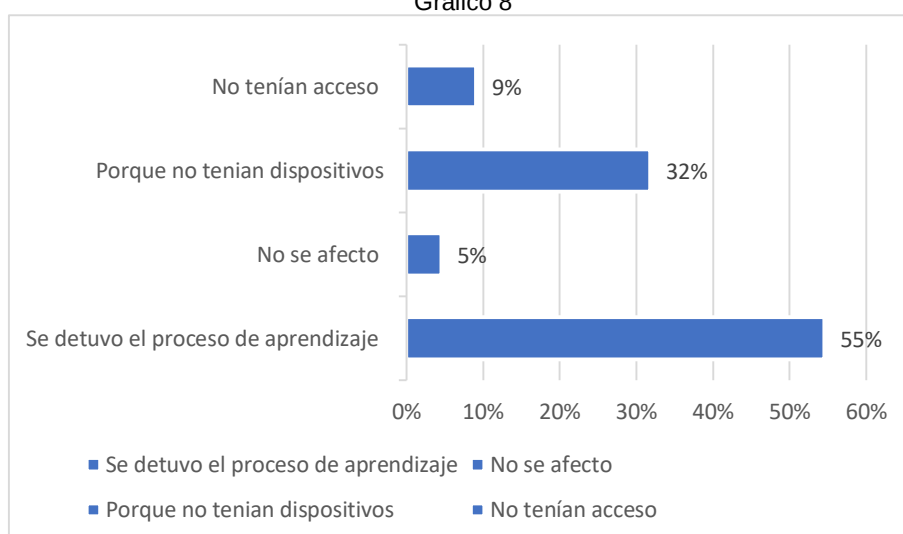


Elaboración propia

El 91 por ciento de los docentes encuestados manifiestan conocer las decisiones administrativas tomadas por el Ministerio de educación durante la pandemia COVID 19, solo un 9 por ciento manifiesta no conocerlas.

¿Como afecto al derecho a la educación estas decisiones?

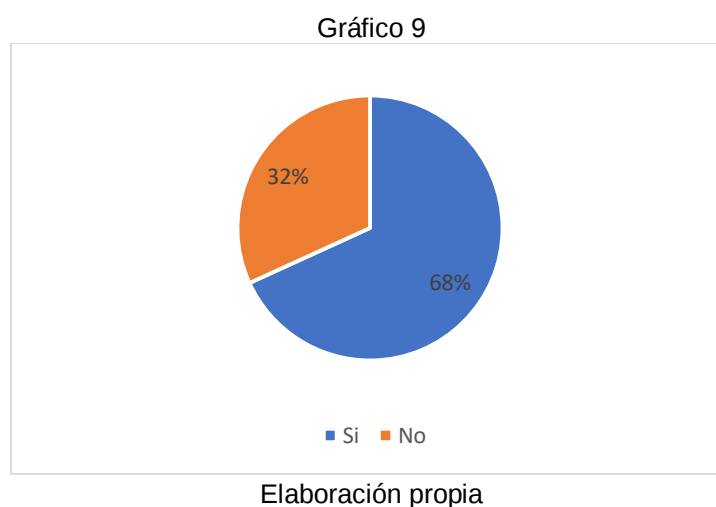
Gráfico 8



Elaboración propia

De acuerdo con los entrevistados el 55 por ciento señala que hubo afectación en cuanto al derecho a la educación, por cuanto se paralizó el proceso de aprendizaje, el 31 por ciento manifiestan que no tenían dispositivos para asistir a las clases virtuales, solo un 5 por ciento señala que no se afectó, y el 9 por ciento señala que hubo afectación porque no tenían como acceder a las clases virtuales.

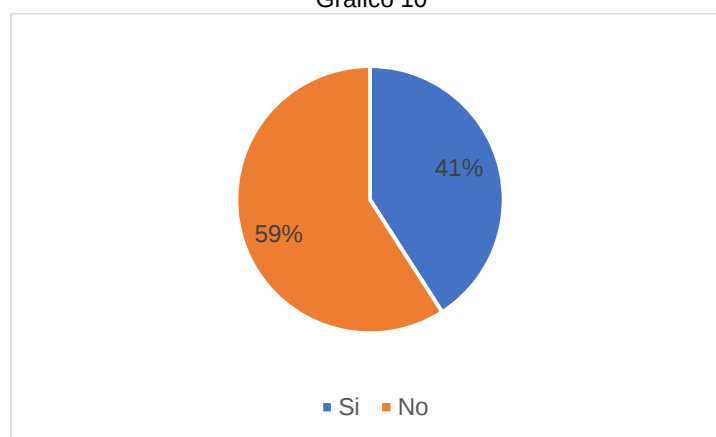
¿Cree usted que las decisiones administrativas estaban justificadas?



En cuanto a la justificación de las decisiones administrativas tomadas durante la pandemia COVID 19, el 68 por ciento considera que, si estaban justificadas, mientras que el 32 por ciento consideran que no estaban justificadas.

¿Considera usted que las decisiones administrativas fueron efectivas?

Gráfico 10

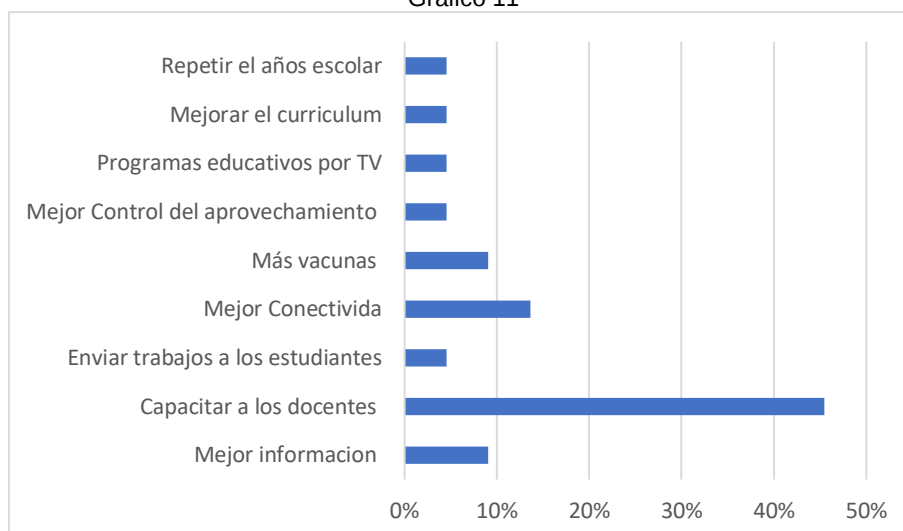


Elaboración propia

El 41 % de los docentes encuestados señalan que las decisiones administrativas si fueron efectivas durante la pandemia COVID 19, mientras que el 41 por ciento manifiestan que no fueron efectivas.

¿Qué otras medidas se pudieron haber tomado?

Gráfico 11



Elaboración propia

De acuerdo con los docentes entrevistados podemos evidenciar las medidas que pudieron haberse tomado durante la pandemia COVID 19, se reflejan como prioritarias la capacitación en el manejo de la educación virtual y disponer de mejor conectividad para el uso adecuado de los dispositivos informáticos en este proceso virtual.

CONCLUSIONES

El proceso investigativo desarrollado en este trabajo de titulación estuvo inspirado en la idea de analizar las decisiones administrativas y la violación del derecho a la educación básica durante la pandemia por la Covid-19, en el Distrito 18D01, Ambato.

- La fundamentación teórica y jurídica referente a las decisiones administrativas en pandemia por el Covid 19 respecto al derecho a la educación, se evidencio que se vulnero este principio porque las autoridades educativas de turno no implementaron a tiempo de herramientas tecnológicas en las unidades educativas y las decisiones administrativas tomadas no beneficiaron a toda la comunidad estudiantil. Por lo tanto, el Ministerio de Educación deberá trabajar para dotar de la infraestructura tecnológica virtual a todos los centros educativos del país.
- El diagnóstico de la situación del derecho a la educación respecto a las decisiones administrativas tomadas durante la pandemia por el Covid 19 en el Distrito 18D01 no favorecieron a toda la población educativa, muchos estudiantes fueron separados involuntariamente del sistema escolar porque sus domicilios al estar apartados de la urbe no disponían del servicio de internet. Para esto el Estado proporcionará de zonas de conectividad gratuita en los lugares más apartados para que todos los estudiantes accedan a este servicio en beneficio de su formación educativa.
- La elaboración de criterios jurídicos sobre el derecho a la educación respecto a las decisiones administrativas tomadas durante la pandemia por el Covid 19 en el distrito 18D01, vulneraron el derecho a la Educación porque se cerraron las escuelas, obliga a los estudiantes a quedarse en casa y relega esta tarea a los padres de familia y otros representantes. Al disponer la virtualidad educativa se provocó vacíos cognitivos porque los estudiantes se distanciaron de su entorno social diario que generaba su desarrollo psico-

social. En este caso el Estado deberá fomentar y aplicar el uso de tecnologías virtuales en todos los niveles educativos para que los procesos de enseñanza aprendizaje sean más significativos.

RECOMENDACIONES

Gran parte de las medidas adoptadas durante la crisis se relacionan con la suspensión de las clases presenciales, el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas virtuales. Por tanto, proponemos las siguientes recomendaciones:

- El Estado ecuatoriano facilitará la infraestructura tecnológica de acuerdo con los requerimientos de todas las Unidades Educativas del país, porque con la pandemia se evidenció la carencia de estos recursos para facilitar el aprendizaje y utilización de estas herramientas en la formación de nuestros estudiantes. Todas las escuelas de nuestro país deberán contar con laboratorios completos de informática para que los niños desde edad temprana adquieran conocimientos tecnológicos apropiados que permitan desarrollar habilidades y destrezas en este campo.
- El Ministerio de Educación proporcionará zonas de conectividad gratuita en los lugares apartados de la urbe para beneficiar a grandes grupos de estudiantes en situación de vulnerabilidad. Por lo tanto, se deberá legislar para que el internet sea considerado como un servicio básico al alcance de toda la población, de este modo el gobierno ampliará la cobertura de redes para facilitar la conectividad y que todo estudiante esté más cerca de su entorno formativo.
- Es obligación del Estado establecer normas jurídicas que permitan el buen uso de las tecnologías y plataformas virtuales en nuestro sistema educativo. Para este propósito el Ministerio de Educación implementará un marco legal apropiado para el buen uso de las nuevas tecnologías de la información en la educación. Será necesario desde el Estado implementar políticas públicas permanentes de formación, capacitación y actualización del uso eficiente de las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza- aprendizaje para que los estudiantes sean parte activa del cambio y desarrollo que requiere nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación* (6ta ed.). Episteme.

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitucion de la Rapública del Ecuador*. Quito. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (2016). *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/06/ACTUALIZADO-CODIFICACION-ACUERDO-020-12-ESTATUTO-13-II-2016.pdf>

Banco Mundial. (2020). *Informe sobre el desarrollo mundial 2020*.

Banco mundial. (2020). *Pandemia de COVID-19: Impacto en la educación y respuestas en materia de políticas*.

Barre Sarango, J. P., & Castro Chugá, C. L. (2020). *Deserción educativa generada a raíz de la cuarentena obligatoria durante la pandemia del Covid-19, en estudiantes de básica elemental y media en la ciudad de Quito*. Quito.

Bisquerra, R. (1998). *Metodología de la Investigación Educativa*. Praxis.

Bladimir, S., & Marjorie Tatiana, S. S. (2021). *El modelo Educativo Tradicional y la Deserción Escolar durante la pandemia por Covid - 19, en los estudiantes de octavo grado de la Unidad Educativa Vicente Anda a Aguirre*. Ambato.

CEPAL. (2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*. Naciones Unidas CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2020). *Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes durante la pandemia del COVID-19*. OEA. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/301A.pdf>

Cordova, J. (2005). *Elementos ontológicos, epistemológicos y metodológicos*. Gedisa.

Hurtado, I., & Toro, J. (2005). *Paradigmas y metodos de investigación* (5ta ed.). EPISTEME.

Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Quito. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf

(2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf

Martínez Miguéles, M. (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. Trillas.

Messina, D., & Garcia, L. (2020). *Estudio diagnóstico sobre docentes en América Latina y el Caribe*. Chile: UNESCO. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000374075&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_8930a8f5-f655-49b2-9e16-

fa12c2282009%3F_%3D374075spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/p

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). *COVID-19: la FICR, UNICEF y la OMS publican una guía para proteger a los niños y apoyar la seguridad en las operaciones escolares*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news/item/10-03-2020-covid-19-ifrc-unicef-and-who-issue-guidance-to-protect-children-and-support-safe-school-operations>

Ortiz, E. (2012). *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2012000100002#:~:text=Los%20niveles%20constituyen%20la%20jerarqu%C3%ADa,a%20la%20teor%C3%ADa%20sistematicidad%2C%20coherencia

Pont Vidal, J. (2020). *Administración y Estado en el contexto post Covid-19: ¿Hacia un nuevo tipo de vínculo?* Brasil: Instituto Nacional de Administración Pública. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/2815/281567964003/html/>

Salazar Guevara, P. Y. (2020). *Informe de rendición de cuentas Distrito Educativo 18D01 Ambato 1, parroquias urbanas, parroquias rurales, período de enero a diciembre 2019*. Ambato. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/18D01.pdf>

UNESCO. (2020). *COVID-19 Panorama de las estrategias de respuesta resecto a los exámenes y evaluaciones de alto impacto o altas consecuencias*. UNESCO. Obtenido de UNESCO: <https://en.unesco.org/sites/default/files/unesco-covid-19-ed-webinar-4-working-document-es.pdf>

UNICEF. (2020). *Planificar en la emergencia para seguir educando*. UNICEF Argentina. Obtenido de <https://www.unicef.org/argentina/media/8381/file/Serie-Conduccion-Covid-1.pdf>

ANEXOS

Anexo 1.

Preguntas de encuestas realizadas a los profesores.

1.- Conoce usted las decisiones administrativas tomadas por el Ministerio de Educación durante la pandemia Covid 19.

2.- ¿Cómo afecto al derecho a la educación estas decisiones?

3.- ¿Cree usted que las decisiones administrativas estaban justificadas?

4.- ¿Considera usted que las decisiones administrativas fueron efectivas?

5.- ¿Qué otras medidas se pudieron haber tomado?

Anexo 2.

Preguntas de encuestas realizadas a los estudiantes.

- 1.- ¿Cono las decisiones administrativas decretadas por el Ministerio de Educación durante la pandemia Covid 19?
- 2.- ¿Considera que, durante la pandemia la Covid 19, se violentaron los derechos a la educación?
- 3.- Si su respuesta fue Si, en la pregunta anterior ¿En qué forma se violentaron?
- 4.- ¿La suspensión de clases violento el derecho a la educación?
- 5.- ¿Tuvo usted los medios adecuados para asistir a clases virtuales?
- 6.- ¿En la escala del 1 al 5 considera que el aprendizaje telemático fue adecuado? Donde 1 significa poco adecuado y 5 significa muy adecuado